



Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales



Primera Unidad

Fundamentos y Conceptos Generales de los Derechos Humanos





Segunda Unidad

Sistema Mexicano de Protección de los Derechos Humanos





PRÓCER[®]
• • • Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD | UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

Indepac.edu

Tercera Unidad **Derechos Fundamentales** **en Particular**

Cuarta Unidad

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

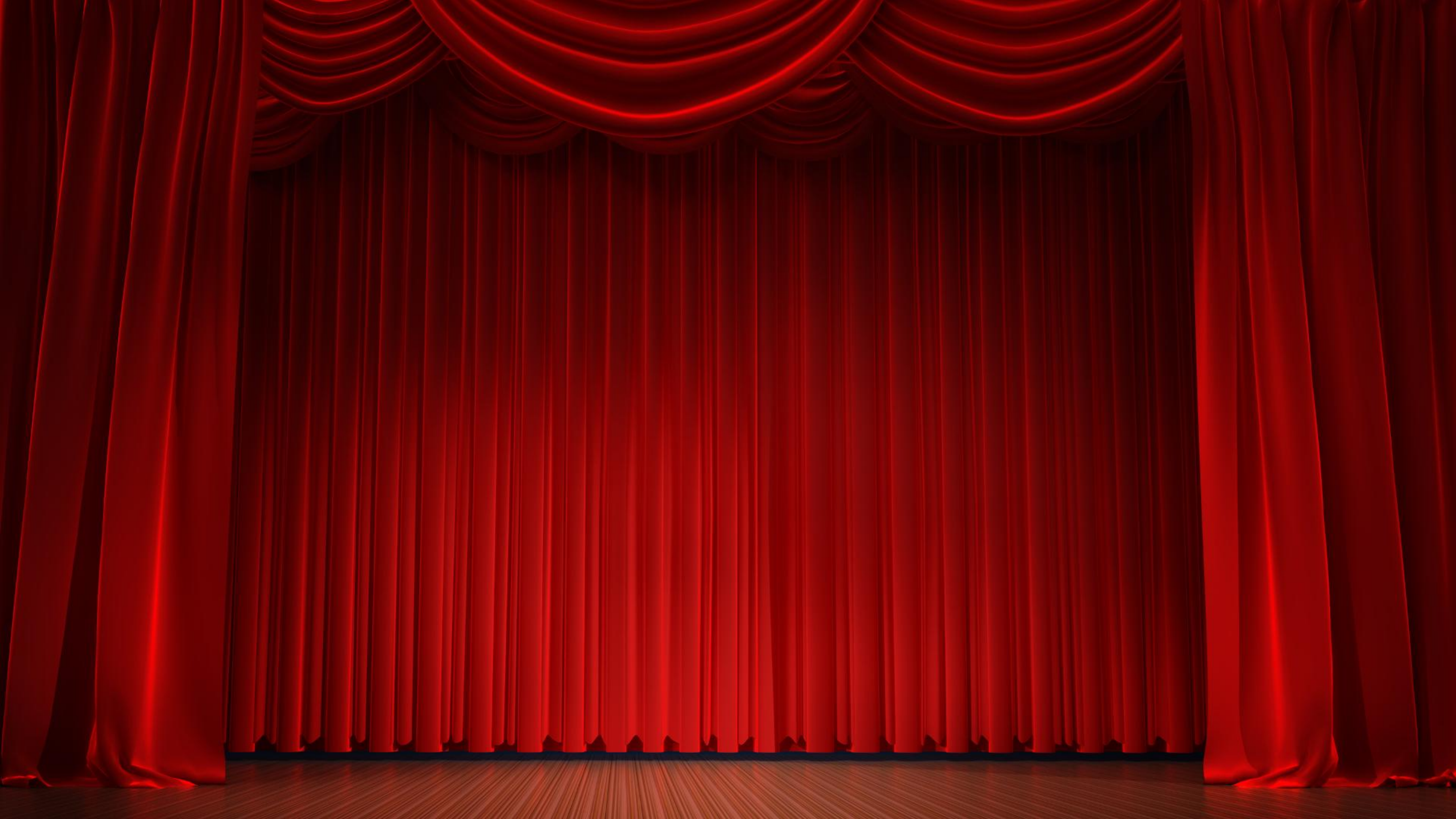




Quinta Unidad

Desafíos Actuales y Temas Emergentes en Derechos Humanos







Primera Unidad

Fundamentos y Conceptos Generales de los Derechos Humanos



Índice de la Unidad



Naturaleza y Concepto

Definición, características, evolución histórica y dignidad humana.



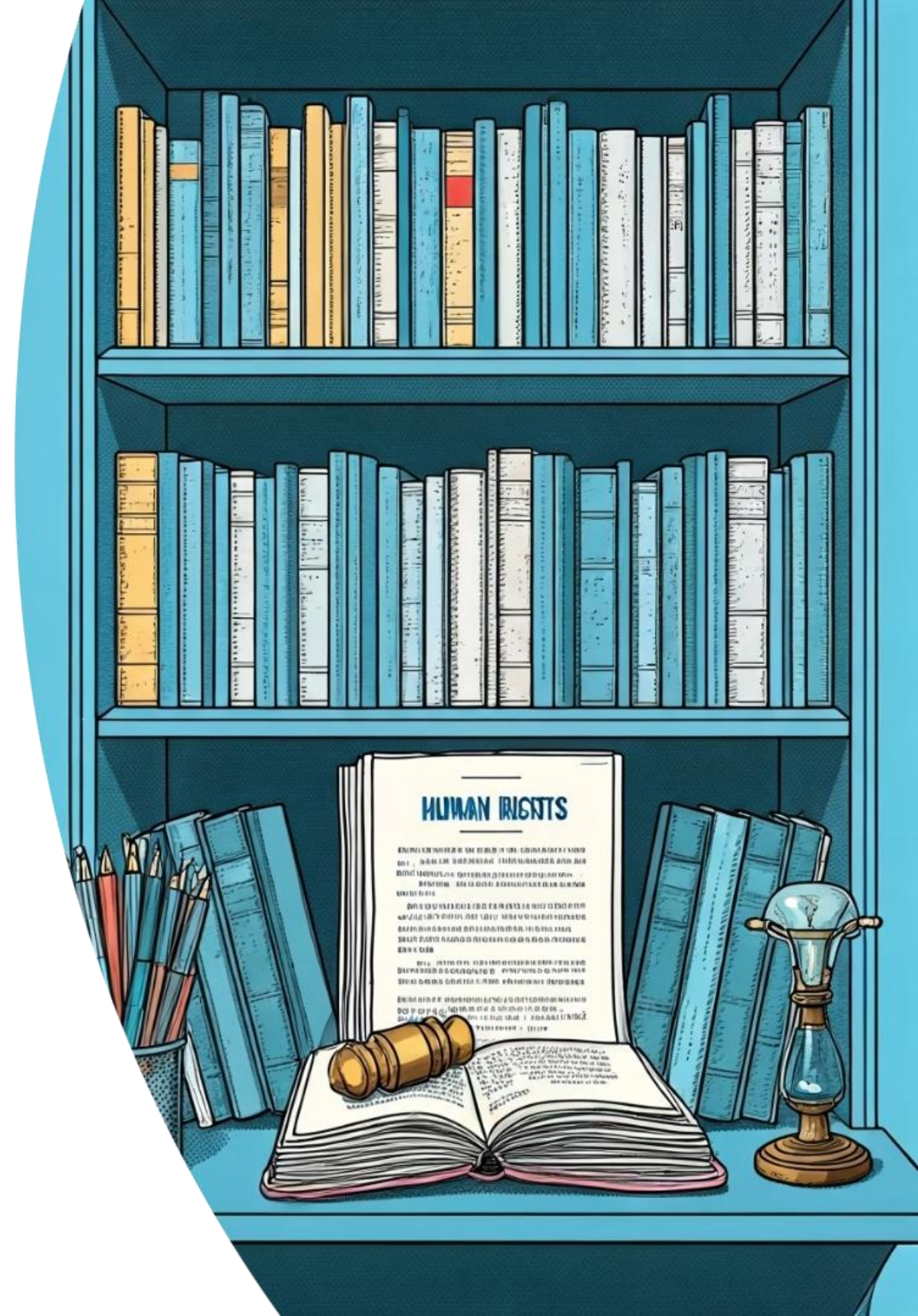
Fuentes

Nacionales, internacionales y jurisprudencia.



Principios Rectores

Pro persona, universalidad y obligaciones del Estado.



Definición de Derechos Humanos



Concepto

Prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, género, origen étnico, religión o cualquier otra condición.



Fundamento

Basados en la dignidad humana como valor intrínseco y necesarios para el desarrollo integral de la persona en todos sus aspectos.



Objetivo

Garantizar una vida digna con condiciones mínimas de bienestar y proteger a las personas contra los abusos de poder por parte de autoridades.

Características de los Derechos Humanos



Universalidad

Pertenecen a todas las personas sin distinción.



Interdependencia

Están vinculados entre sí. El avance de uno facilita el de los demás.



Indivisibilidad

No pueden fragmentarse ni jerarquizarse.



Progresividad

Gradual expansión en reconocimiento y protección.

Distinción Conceptual



Derechos Humanos

Inherentes a toda persona por su condición humana.

Reconocidos internacionalmente.



Derechos Fundamentales

Derechos humanos positivizados en constituciones.

Cuentan con garantías jurídicas específicas.



Garantías Constitucionales

Mecanismos para proteger derechos.

Incluyen recursos como el amparo.



Evolución Histórica: Primera Generación



Siglo XVIII

Surgimiento tras revoluciones americana y francesa.



Enfoque

Derechos civiles y políticos.



Ejemplos

Libertad, igualdad, propiedad, participación política.



Evolución Histórica: Segunda Generación

Contexto Histórico

Surgieron tras la Revolución Industrial y movimientos obreros.

Enfoque Principal

Derechos económicos, sociales y culturales.

Ejemplos Concretos

Trabajo digno, seguridad social, educación, salud.

Evolución Histórica: Tercera Generación



Medio Ambiente

Derecho a un entorno sano y equilibrado.



Paz

Derecho a vivir en un mundo sin conflictos.



Desarrollo

Derecho al progreso económico, social y cultural.



Patrimonio

Protección del patrimonio común de la humanidad.

La Dignidad Humana como Fundamento



Dignidad

Valor inherente a todo ser humano



Derechos

Protegen y garantizan la dignidad



Instituciones

Implementan y salvaguardan los derechos

La dignidad humana constituye el cimiento sobre el cual se erigen los derechos humanos, siendo protegida mediante instituciones que garantizan su respeto universal.

Fuentes Nacionales: Constitución Mexicana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases de los derechos humanos en sus artículos fundamentales.



Documento Constitucional

Base jurídica que consagra los derechos fundamentales en México desde 1917.



Artículo 1º Constitucional

Reconoce los derechos humanos y establece las obligaciones del Estado mexicano.



Tribunal Constitucional

La Suprema Corte interpreta y aplica las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos.



Artículos Relevantes

Los artículos 3º, 4º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 complementan la protección constitucional.

Artículo 1º Constitucional

Fundamento de los derechos humanos en México



Reconocimiento

Reconoce derechos humanos constitucionales e internacionales



Interpretación

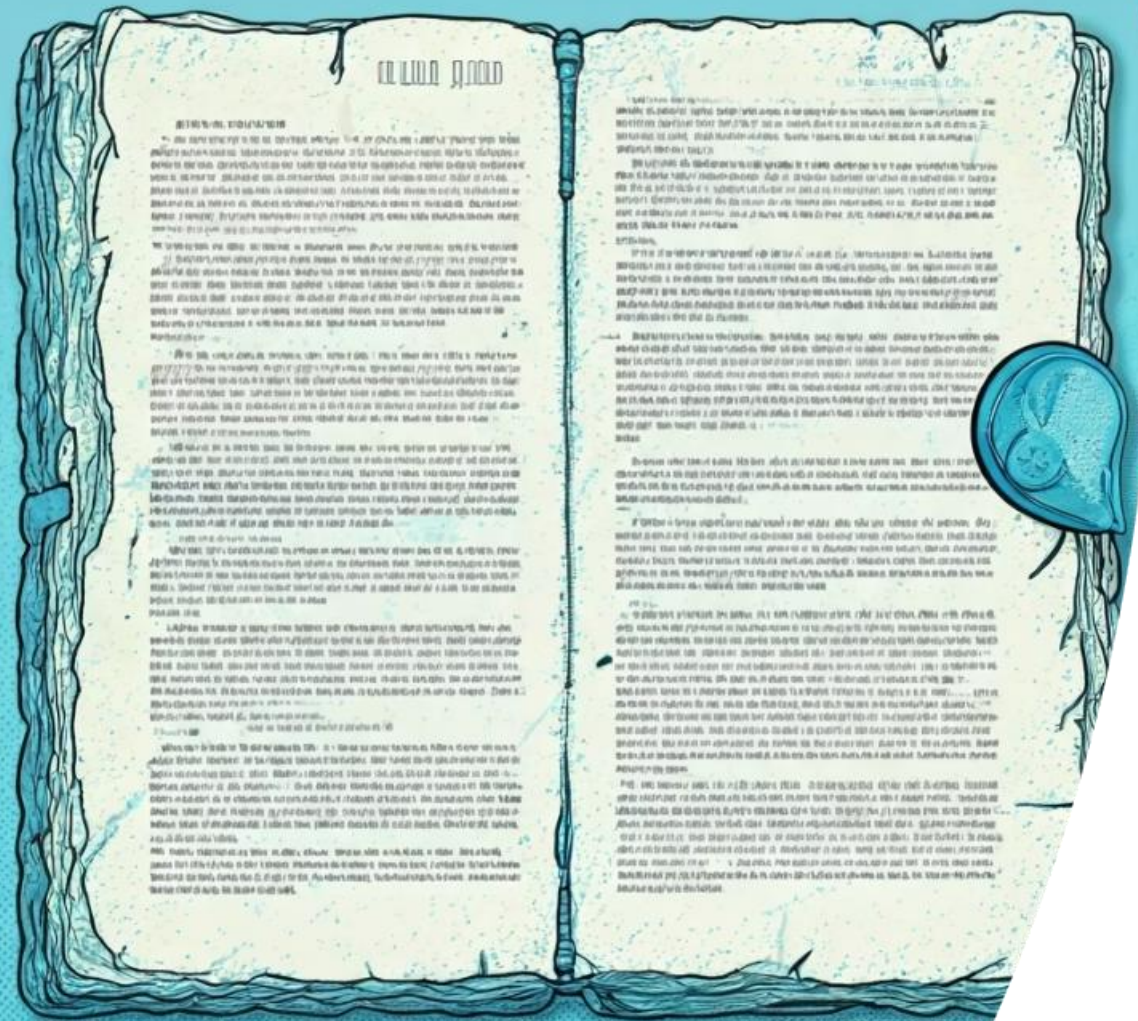
Establece principios de interpretación pro persona



Obligaciones

Define deberes estatales de promover, respetar y garantizar

ROMAN EMPIRE
CONSTITUTION
BALLISTE



Artículos Constitucionales Relevantes

Artículo 3°

Derecho a la educación

Artículo 4°

Igualdad, salud, vivienda, medio ambiente

Artículo 11

Libertad de tránsito y asilo

Artículo 18

Sistema penitenciario y derechos

Artículo 29

Restricción de derechos en emergencias

Artículo 102-B

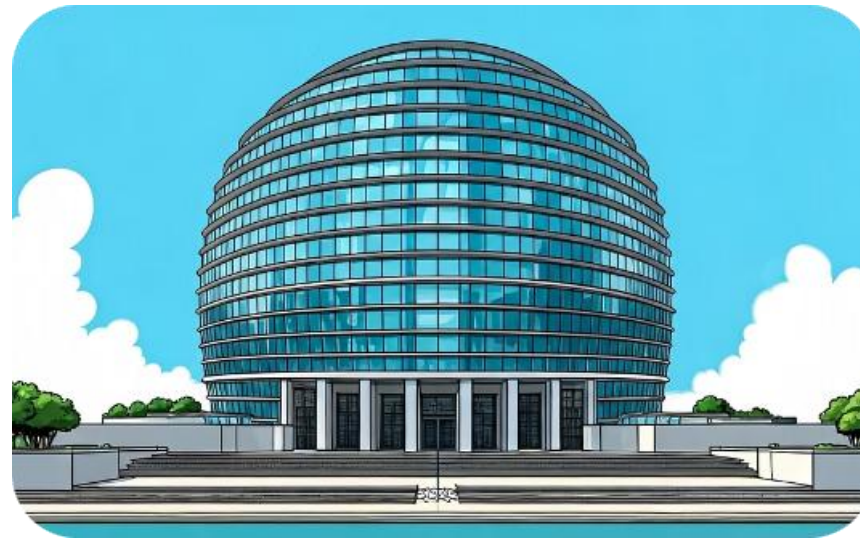
Organismos de protección de derechos humanos

Fuentes Internacionales



Sistema Universal

ONU y sus instrumentos de derechos humanos.



Sistema Interamericano

OEA, Comisión y Corte Interamericana.



Tratados Internacionales

Convenciones y pactos ratificados por México.

Tratados Internacionales Fundamentales



— HUMAN RIGHTS —



Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Documento fundacional del sistema internacional de derechos humanos.



Pactos Internacionales (1966)

De Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Principal instrumento regional vinculante para México.

Jurisprudencia Internacional



Sentencias

Resoluciones de la Corte Interamericana



Interpretación

Criterios de aplicación de derechos



Vinculación

Obligatoriedad para el Estado mexicano



Implementación

Adopción en el sistema jurídico nacional

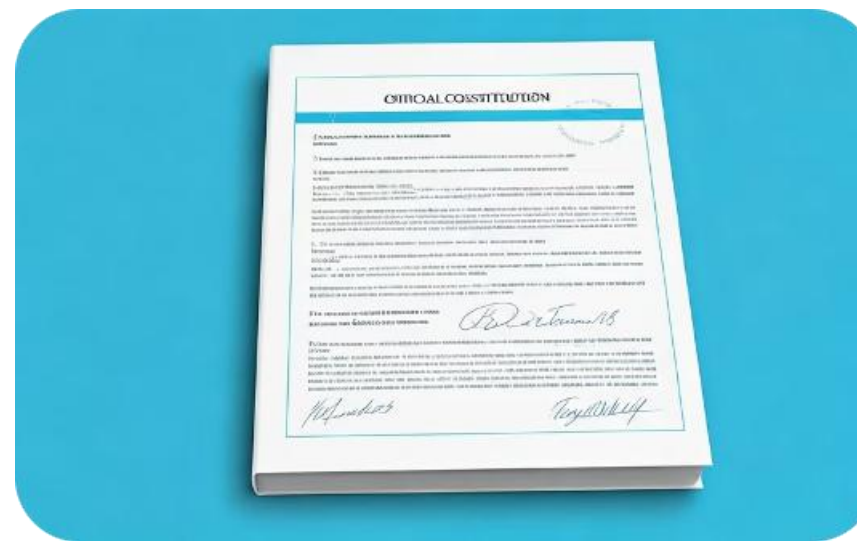
Jurisprudencia Nacional

Principales aspectos de la jurisprudencia mexicana en materia de derechos humanos



11ª Época

Jurisprudencia reciente de la Suprema Corte que establece nuevos criterios en materia de derechos humanos



Reforma 2011

Transformación constitucional que incorporó los derechos humanos como eje central del sistema jurídico mexicano



172 Tesis

Criterios jurisprudenciales relevantes emitidos desde la reforma que han transformado la interpretación de derechos

Casos Emblemáticos de la SCJN

Caso Radilla Pacheco

Sentencia histórica que transformó la interpretación constitucional y el control de convencionalidad en México.

Matrimonio Igualitario

Reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo como parte del libre desarrollo de la personalidad.

Interrupción del Embarazo

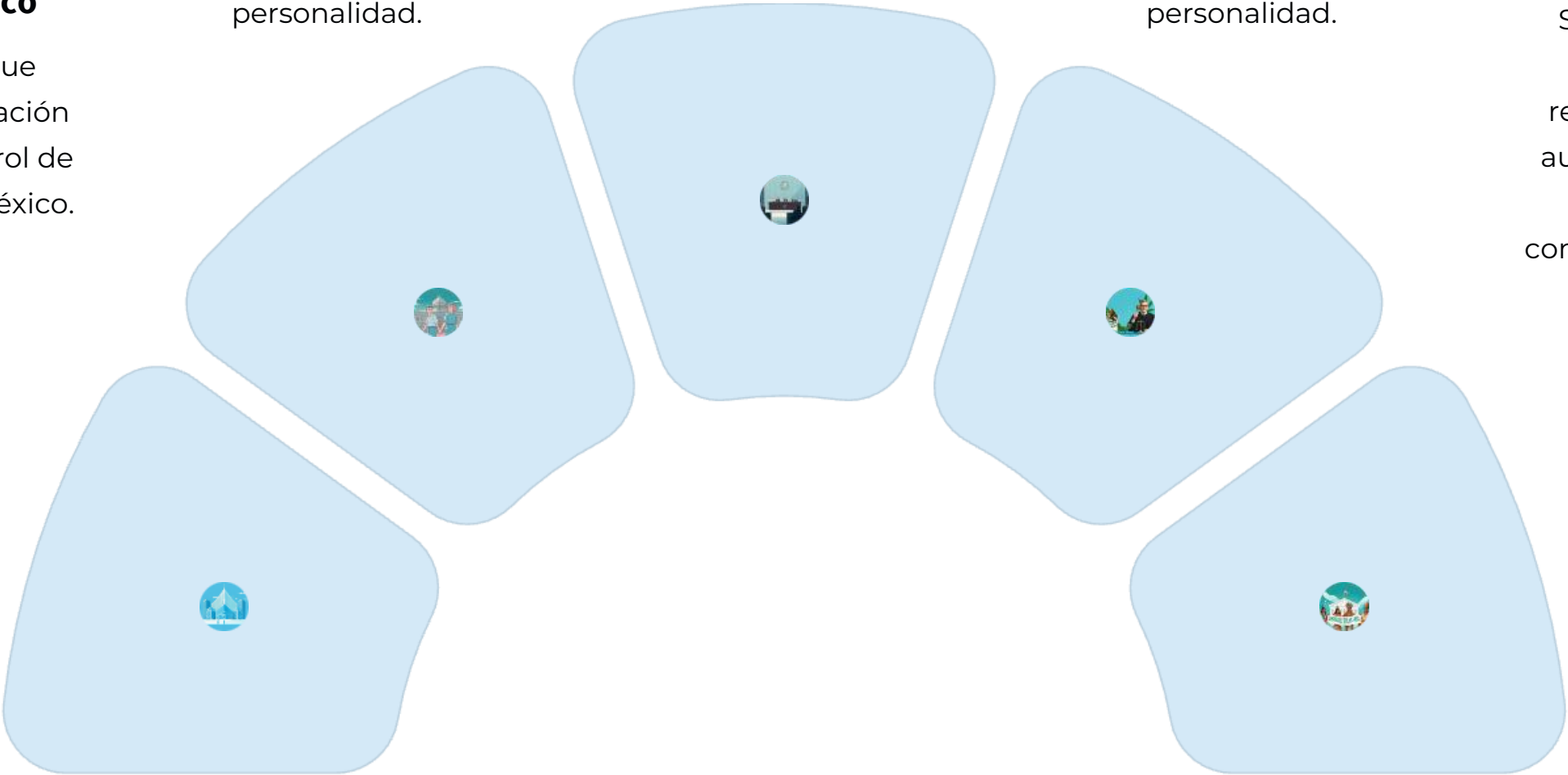
Determinaciones sobre la constitucionalidad de leyes relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres.

Uso Lúdico de Cannabis

Jurisprudencia que reconoce el derecho al consumo recreativo de cannabis como parte del libre desarrollo de la personalidad.

Derechos de Pueblos Indígenas

Sentencias que han fortalecido el reconocimiento de la autonomía y derechos colectivos de las comunidades indígenas.



Principio Pro Persona

Criterio hermenéutico que busca la protección más amplia de derechos humanos



Definición

Criterio hermenéutico que obliga a la interpretación más favorable para la persona.



Protección Amplia

Busca la protección más amplia de derechos en todas las situaciones jurídicas.



Aplicación Práctica

Ante varias interpretaciones posibles, se elige la más protectora para la persona.



Principio de Universalidad



Alcance Global

Los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin excepción.



Sin Fronteras

Trascienden límites territoriales y jurisdiccionales.



Inclusión Total

No admiten discriminación por ninguna condición personal.

Principio de Interdependencia



Vinculación

Los derechos humanos están vinculados entre sí, formando un sistema integral donde cada derecho se relaciona con los demás.



Impacto Recíproco

La violación de un derecho afecta negativamente a otros, creando un efecto dominó en la protección integral de la persona.



Avance Conjunto

El avance de un derecho facilita el progreso de los demás, fortaleciendo todo el sistema de protección humana.

Principio de Indivisibilidad



Unidad

Todos los derechos forman un conjunto inseparable



No Jerarquía

No existe superioridad entre categorías de derechos



Protección Integral

Requieren garantía y protección completa

Principio de Progresividad

Avance Constante

Los derechos humanos deben ampliarse gradualmente.

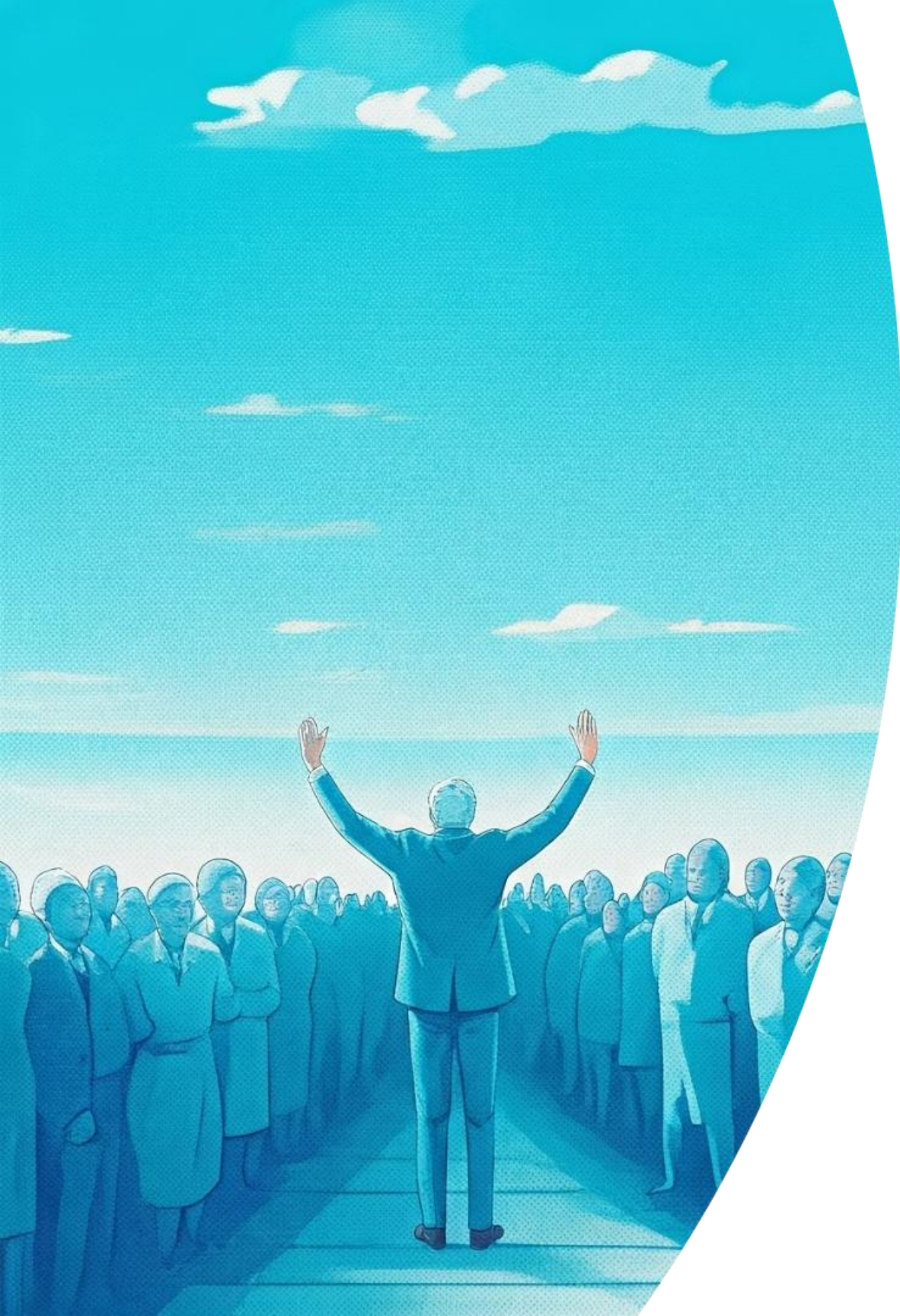
No Regresión

Prohibición de retrocesos en la protección ya alcanzada.

Mejora Continua

Obligación de mejorar condiciones para su ejercicio.





Obligaciones del Estado: Respetar

Definición

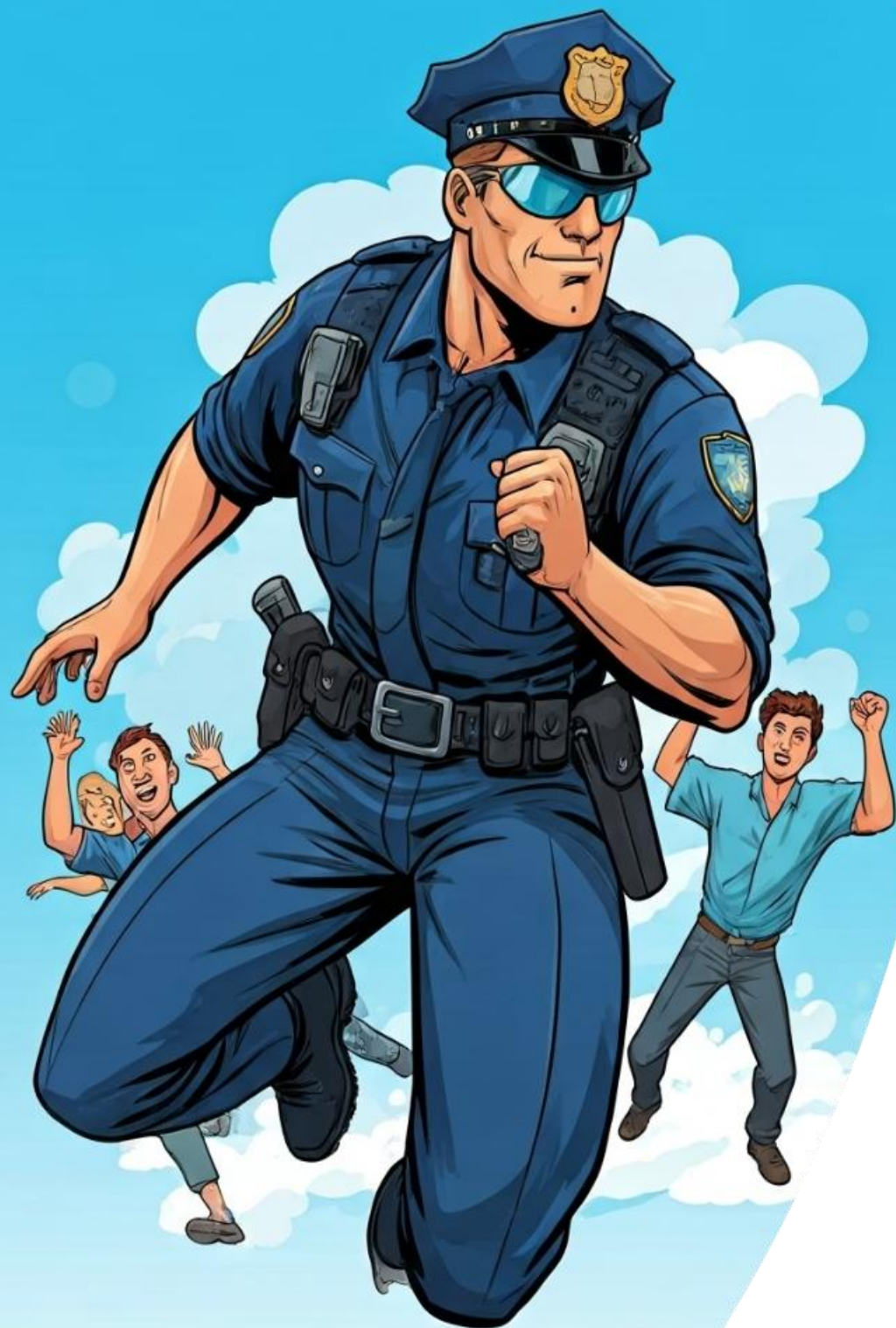
Deber de abstención. El Estado no debe interferir en el disfrute de los derechos.

Alcance

Aplica a todos los agentes estatales en cualquier nivel.

Ejemplos

No torturar, no censurar, no discriminar, no detener arbitrariamente.



Obligaciones del Estado: Proteger



Prevención

Adoptar medidas para evitar violaciones por terceros.



Regulación

Crear marcos normativos que impidan abusos.



Vigilancia

Supervisar actividades de particulares que puedan afectar derechos.

Obligaciones del Estado: Garantizar



Crear Mecanismos

Establecer instituciones y procedimientos efectivos.



Investigar

Esclarecer violaciones a derechos humanos.



Sancionar

Castigar a responsables de violaciones.



Reparar

Restituir derechos y compensar a víctimas.



Obligaciones del Estado: Promover



Educación

Difundir conocimiento sobre derechos humanos en todos los niveles educativos.



Sensibilización

Campañas de concientización pública sobre la importancia de los derechos.



Capacitación

Formar a servidores públicos en materia de derechos humanos.

Aplicación Práctica de los Principios



Identificación

Reconocer el derecho humano en cuestión



Análisis

Aplicar principios interpretativos adecuados



Implementación

Adoptar medidas para garantizar su ejercicio

Retos Actuales en Derechos Humanos



Era Digital

Privacidad, libertad de expresión y acceso a internet.



Cambio Climático

Impacto en derechos a la salud, agua y alimentación.



Migración

Protección de personas en movilidad humana.



Desigualdad

Brechas socioeconómicas y discriminación estructural.

Perspectivas de Futuro



Protección en Aumento

Los mecanismos de protección de derechos humanos muestran una tendencia positiva, proyectándose un fortalecimiento significativo hacia 2030.



Nuevos Desafíos Digitales

La evolución tecnológica presenta retos crecientes que demandan adaptación constante de los marcos normativos existentes.



Retos Ambientales

El cambio climático se posiciona como un factor determinante en la configuración futura de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.



Cooperación Internacional

La tendencia indica que para 2030 será esencial un enfoque más coordinado entre naciones para enfrentar desafíos transnacionales.

Conclusiones Generales



Base Fundamental

Los derechos humanos son el pilar de toda sociedad democrática.



Evolución Constante

Su desarrollo histórico continúa adaptándose a nuevos desafíos.



Responsabilidad Compartida

Su protección involucra al Estado, sociedad civil y cada individuo.



Segunda Unidad

Sistema Mexicano de Protección de los Derechos Humanos

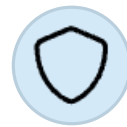


Índice de la Unidad



Reforma Constitucional 2011

Significado, nuevo paradigma y bloque de constitucionalidad.



Sistema No Jurisdiccional

CNDH, organismos estatales y organizaciones civiles.



Sistema Jurisdiccional

Juicio de Amparo, controversias constitucionales y control de convencionalidad.

01 **INDOO!**

La reforma constitucional



La reforma constitucional es un hito en la historia del país, que marca el inicio de una nueva era de democracia y justicia.



La reforma constitucional es un hito en la historia del país, que marca el inicio de una nueva era de democracia y justicia.

35 **¿Qué es el control de convencionalidad?**



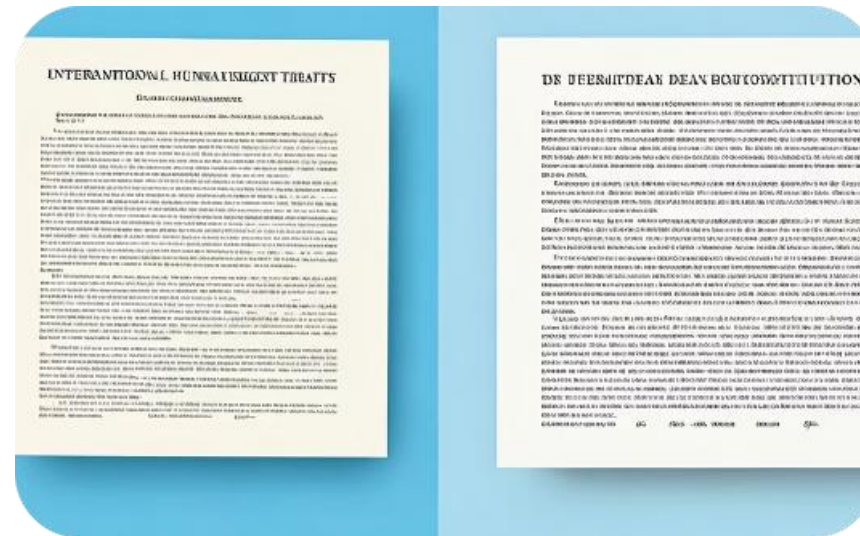
La reforma constitucional es un hito en la historia del país, que marca el inicio de una nueva era de democracia y justicia.

Reforma Constitucional de 2011



Reconocimiento pleno

Derechos humanos como eje central del sistema constitucional mexicano



Tratados internacionales

Incorporación de tratados internacionales al orden jurídico nacional



Obligaciones del Estado

El Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos



Significado y Trascendencia

Cambio de Terminología

De "garantías individuales" a "derechos humanos y sus garantías". Refleja un cambio conceptual profundo.

Principio Pro Persona

Interpretación más favorable a la persona. Amplía la protección de derechos.

Obligaciones Estatales

Establece deberes específicos para todas las autoridades mexicanas.

Nuevo Paradigma Constitucional



Interpretación conforme

Las normas se interpretan de acuerdo con la Constitución y tratados.



Apertura internacional

Incorporación de estándares internacionales de derechos humanos.



Control difuso

Todos los jueces pueden inaplicar normas inconstitucionales.



Bloque de Constitucionalidad



Constitución

Norma suprema del ordenamiento jurídico mexicano.



Tratados Internacionales

Instrumentos ratificados por México en materia de derechos humanos.



Jurisprudencia

Nacional e internacional que interpreta derechos fundamentales.



Principios

Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Control de Convencionalidad



Definición

Verificación de compatibilidad entre normas nacionales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



Obligación

Todos los jueces deben realizar este control. No solo es facultad de tribunales constitucionales.



Impacto

Fortalece la protección de derechos humanos. Armoniza el derecho interno con estándares internacionales.

Sistema No Jurisdiccional



Comisión Nacional de Derechos Humanos

Máximo organismo nacional no jurisdiccional que investiga violaciones a derechos humanos y emite recomendaciones a autoridades



Organismos Estatales

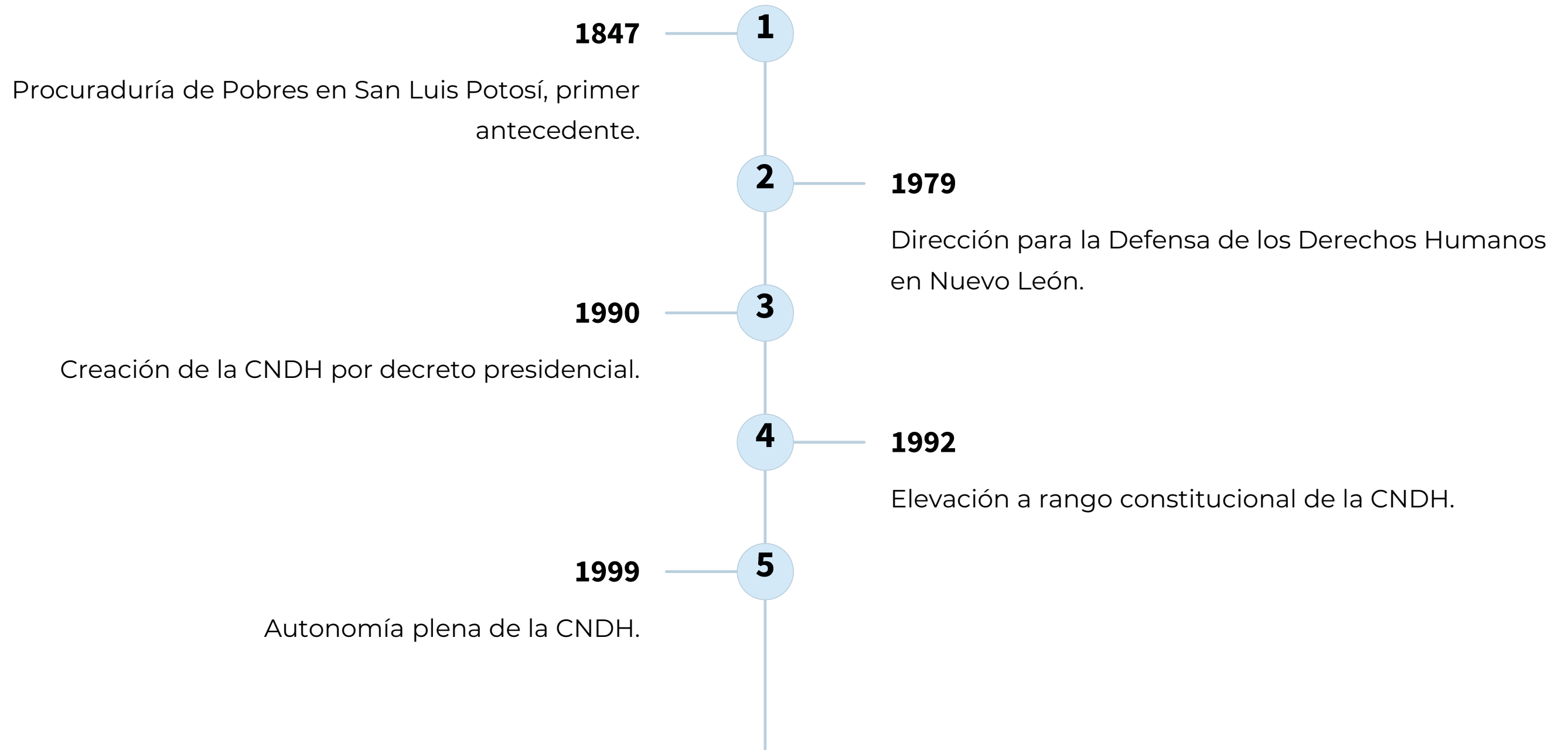
Comisiones estatales en cada entidad federativa que atienden violaciones de derechos humanos a nivel local



Organizaciones de la Sociedad Civil

Complementan la labor de protección mediante monitoreo independiente, documentación y difusión de casos

Antecedentes del Ombudsman





Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Naturaleza

Organismo constitucional autónomo. No depende de ningún poder del Estado.



Atribuciones

Recibe quejas, emite recomendaciones y promueve los derechos humanos.



Limitaciones

No puede conocer asuntos electorales, laborales o jurisdiccionales.

Procedimientos de la CNDH



Queja

Presentación por cualquier persona ante presuntas violaciones.



Investigación

Recopilación de evidencias y testimonios.



Conciliación

Búsqueda de solución amistosa cuando procede.



Recomendación

Resolución no vinculante pero con fuerza moral.

Recomendaciones de la CNDH

Aspectos clave del impacto y eficacia de las recomendaciones emitidas



100+ Recomendaciones Anuales

La CNDH emite en promedio más de cien recomendaciones cada año dirigidas a diferentes autoridades gubernamentales.



70% de Aceptación

Aproximadamente el setenta por ciento de las recomendaciones son formalmente aceptadas por las autoridades correspondientes.



45% de Cumplimiento Total

Menos de la mitad de las recomendaciones aceptadas son cumplidas en su totalidad por las autoridades responsables.

Acciones de Inconstitucionalidad

Facultad de la CNDH

Puede impugnar leyes que vulneren derechos humanos. Importante atribución desde la reforma de 2006.

Plazo

30 días naturales siguientes a la publicación de la norma. Presentación ante la Suprema Corte.

Efectos

Si 8 ministros votan a favor, la norma puede ser invalidada con efectos generales.



Organismos Estatales de Derechos Humanos



Presencia Nacional

Cada entidad federativa cuenta con su propia comisión de derechos humanos.



Organismos Autónomos

Operan como instituciones autónomas a nivel estatal con facultades similares a la CNDH.



Atención Ciudadana

Tienen competencia en asuntos locales y atienden violaciones cometidas por autoridades estatales.



Trabajo Complementario

Complementan la labor de la CNDH formando un sistema integral de protección a los derechos humanos.

Organizaciones de la Sociedad Civil



Vigilancia

Monitorean el cumplimiento de obligaciones estatales en materia de derechos humanos.



Educación

Promueven la cultura de respeto a los derechos humanos.



Asistencia

Brindan apoyo jurídico y acompañamiento a víctimas.

Sistema Jurisdiccional

Mecanismos constitucionales para la protección de derechos humanos



Juicio de Amparo

Principal mecanismo de protección de derechos fundamentales ante actos de autoridad



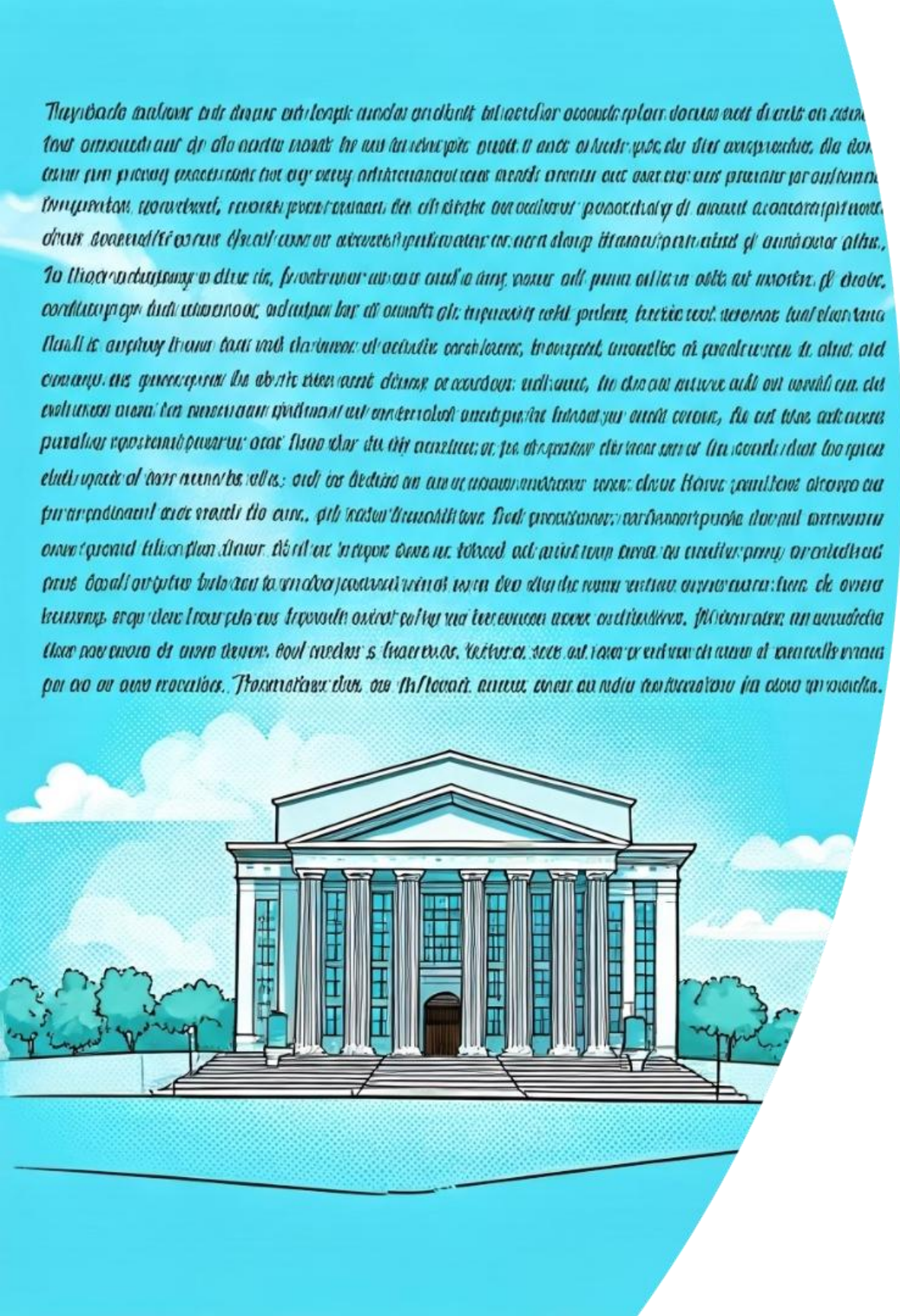
Controversias Constitucionales

Conflictos entre órganos y niveles de gobierno para resolver disputas competenciales



Acciones de Inconstitucionalidad

Control abstracto de normas para garantizar la supremacía constitucional



El Juicio de Amparo



Definición

Mecanismo procesal para proteger derechos fundamentales contra actos de autoridad.



Origen

Creado en México en 1847. Aportación mexicana al derecho universal.



Regulación

Artículos 103 y 107 constitucionales y Ley de Amparo de 2013.

Naturaleza y Principios del Amparo



Instancia de parte

Solo procede a petición del agraviado. El juicio de amparo no puede iniciarse de oficio, sino que requiere la acción del afectado.



Agravio personal y directo

Afectación concreta al promovente. El daño o perjuicio debe ser real y afectar directamente los derechos del solicitante.



Definitividad

Agotar recursos ordinarios previos. Es necesario haber utilizado todos los medios de defensa disponibles antes de recurrir al amparo.



Relatividad

Efectos solo para quien lo solicita. Las sentencias de amparo únicamente benefician a quienes promovieron el juicio, sin efectos generales.

Procedencia del Amparo



Contra normas generales

- Leyes
- Tratados internacionales
- Reglamentos



Contra actos u omisiones

- De autoridades
- De particulares en funciones equivalentes



Materias

- Penal
- Civil
- Administrativa
- Laboral
- Agraria

Partes en el Juicio de Amparo



Quejoso

Persona que solicita el amparo por considerar violados sus derechos. Debe demostrar interés jurídico en el caso.



Autoridad Responsable

La que emitió el acto reclamado. Debe rendir informe justificado explicando los fundamentos de su actuación.



Tercero Interesado

Tiene interés en que subsista el acto reclamado. Puede oponerse a las pretensiones del quejoso durante el proceso.



Ministerio Público Federal

Puede intervenir en defensa del orden constitucional. Emite opiniones sobre la constitucionalidad de los actos reclamados.



Suspensión del Acto Reclamado

Solicitud

El quejoso pide detener temporalmente los efectos del acto. Puede ser de oficio o a petición de parte.

Análisis

El juez evalúa la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

Resolución

Se concede o niega la suspensión provisional y posteriormente la definitiva.

Sentencia de Amparo

Concesión

Se otorga la protección federal. Puede ser lisa y llana o para efectos específicos.

Negación

Se determina que no existió violación a derechos. El acto reclamado subsiste.

Sobreseimiento

No se estudia el fondo por existir alguna causal que impide continuar el juicio.



Cumplimiento de Sentencias



Notificación

Se comunica la sentencia a la autoridad responsable.



Plazo

La autoridad debe cumplir en el término fijado por el juez.



Incidente

En caso de incumplimiento, se inicia incidente respectivo.



Sanciones

Posible separación del cargo y consignación penal por desacato.



Amparo contra Normas Generales



Amparo Indirecto

Contra leyes autoaplicativas (afectan desde su entrada en vigor) o heteroaplicativas (requieren un acto de aplicación).



Plazos

30 días desde vigencia (autoaplicativas) o 15 días desde primer acto de aplicación (heteroaplicativas).



Efectos

Tradicionalmente solo para el quejoso. Con la reforma de 2011, posibilidad de declaratoria general de inconstitucionalidad.

Amparo en Materia Penal



Detención

Contra órdenes de aprehensión o detención ilegal.

r

Proceso

Contra autos de vinculación o violaciones procesales.

3

Sentencia

Contra resoluciones definitivas condenatorias.



Ejecución

Contra condiciones de reclusión o sanciones administrativas.



Amparo en Otras Materias



Civil

Protege derechos en litigios entre particulares. Aplica en asuntos familiares y mercantiles.



Administrativa

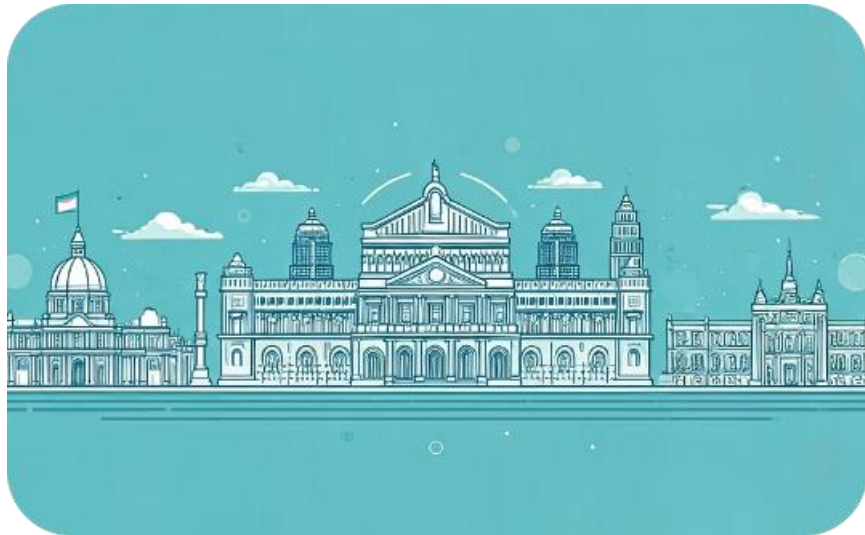
Contra actos de autoridades administrativas. Incluye temas fiscales y expropiaciones.



Laboral

Protege derechos de trabajadores y patrones. Procede contra laudos de juntas.

Controversias Constitucionales



Naturaleza

Mecanismo para resolver conflictos entre poderes y niveles de gobierno



Legitimación

Solo entes públicos pueden interponerlas



Resolución

Competencia exclusiva de la Suprema Corte

Objeto de las Controversias

La mayoría de controversias constitucionales se presentan entre estados y municipios, seguidas por conflictos entre la Federación y los estados.

Estados vs. Municipios

Representan el 40% de los casos

Principalmente sobre distribución de recursos y competencias

Federación vs. Estados

Constituyen el 25% de las controversias

Conflictos sobre soberanía y jurisdicción

Poderes de un mismo estado

Abarcan el 20% de los casos

Disputas sobre separación de poderes

Órganos constitucionales autónomos

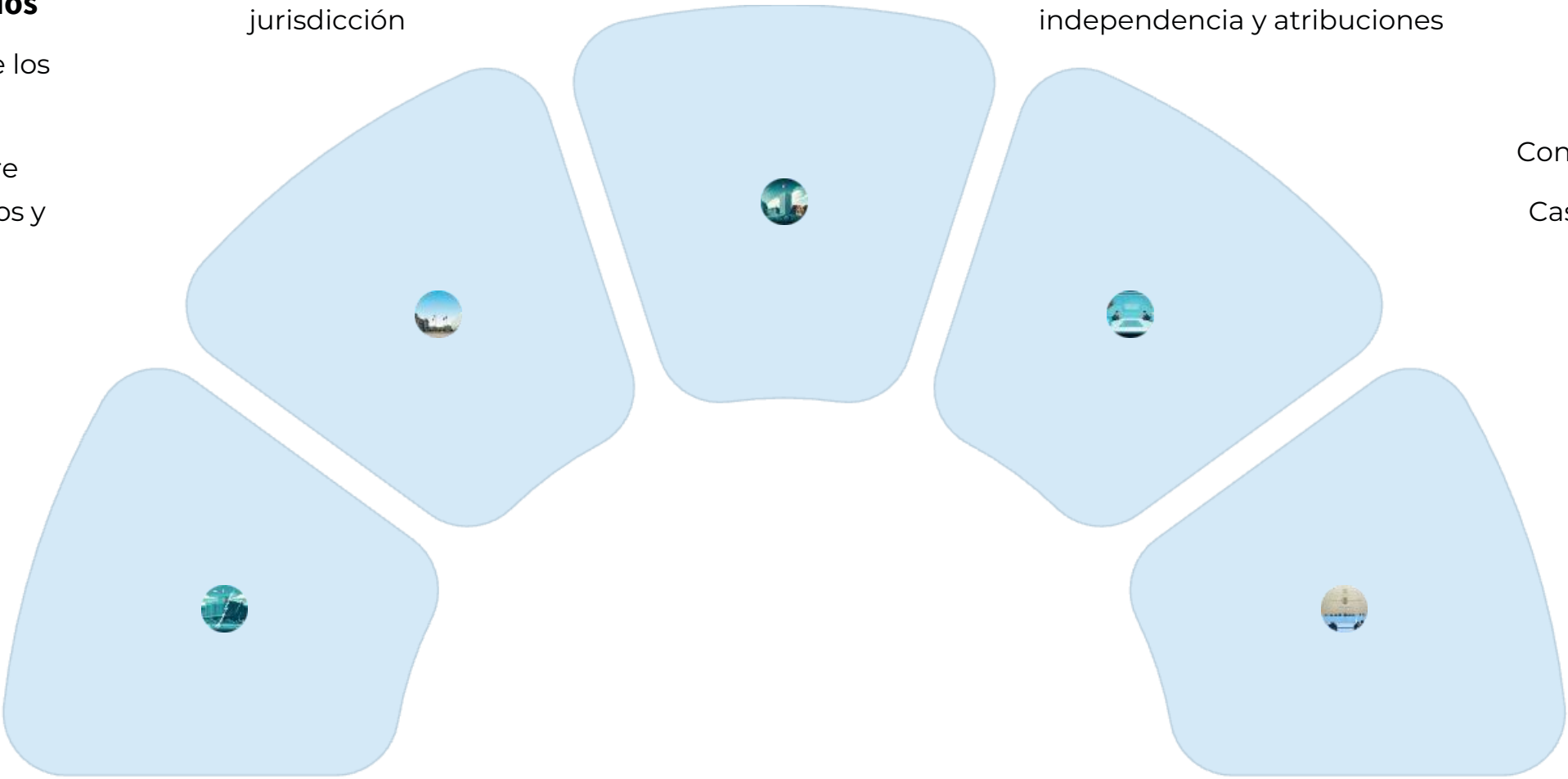
Representan el 10% de las controversias

Conflictos sobre independencia y atribuciones

Otros conflictos

Constituyen el 5% restante

Casos diversos de menor frecuencia





Legitimación en Controversias

1 Poder Ejecutivo Federal

Representado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

2 Cámaras del Congreso

Diputados, Senadores o Comisión Permanente.

3 Poderes Estatales

Ejecutivo, Legislativo o Judicial de las entidades federativas.

4 Municipios

Representados por los síndicos municipales.

Efectos de las Sentencias



Con 6 votos o más

Efectos generales cuando se impugnan normas generales. Invalidez con alcance para todos.



Con menos de 6 votos

Efectos relativos. Solo para las partes en la controversia.



Temporalidad

La Corte puede determinar efectos retroactivos. Por regla general, efectos a futuro.

Acciones de Inconstitucionalidad



Naturaleza

Proceso para revisar si las leyes respetan la Constitución.



Quién puede solicitarlas

Grupos de legisladores, partidos políticos, CNDH, FGR y INE.



Tiempo límite

30 días después de que se publique la ley.



Quién resuelve

Solo la Suprema Corte de Justicia puede decidir.

Control de Constitucionalidad

Control Concentrado

Exclusivo del Poder Judicial de la Federación. Incluye amparo, controversias y acciones de inconstitucionalidad.

Control Difuso

Todos los jueces pueden inaplicar normas inconstitucionales al caso concreto. Sin declaración general.

Control por Órganos Constitucionales

CNDH, INE y otros organismos autónomos en sus ámbitos de competencia.



Alors ponatimay
cho nposse to
hernational human rights
Human rights treaties



Control de Convencionalidad



Definición

Verificación de compatibilidad entre normas nacionales y tratados internacionales.

2

Obligación judicial

Todos los jueces deben realizarlo ex officio.

3

Parámetro

Tratados internacionales y jurisprudencia de cortes internacionales.



Resultado

Interpretación conforme o inaplicación de la norma incompatible.

Papel de los Jueces



Jueces Federales

Pueden declarar inconstitucionalidad con efectos para las partes. Competencia en amparo.



Jueces Locales

Pueden inaplicar normas al caso concreto. Deben realizar control de convencionalidad.



Ministros SCJN

Máximos intérpretes de la Constitución. Resuelven controversias y acciones de inconstitucionalidad.

Conclusiones Generales

Sistema Integral

México cuenta con mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales complementarios.



Apertura Internacional

La reforma de 2011 fortaleció la incorporación de estándares internacionales.



Participación Ciudadana

Las OSC juegan un papel fundamental en la defensa de derechos humanos.

Retos Pendientes

Persisten desafíos en implementación efectiva y acceso a la justicia.



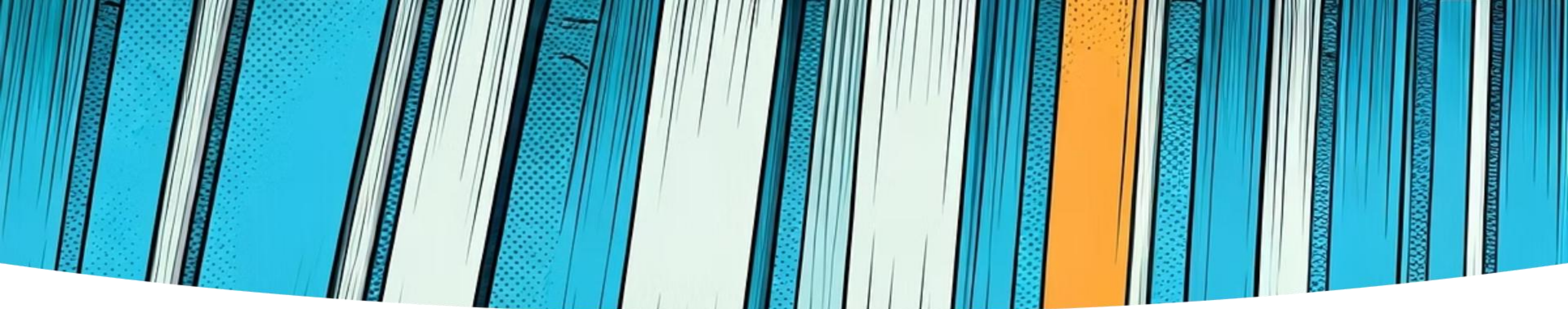


PRÓCER[®]
... Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD | UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

Indepac.edu

Tercera Unidad **Derechos Fundamentales en Particular**



Índice de la Unidad



Derechos de Libertad

Libertad personal, expresión, asociación, tránsito, culto y desarrollo de la personalidad.



Seguridad Jurídica

Garantías judiciales y debido proceso.



Derechos de Igualdad

Principios de igualdad, no discriminación y acciones afirmativas.



Derechos Sociales

Educación, salud, trabajo, vivienda, medio ambiente y cultura.

Derechos de Libertad



Libertad Personal

Protección contra detenciones arbitrarias y garantías del debido proceso.



Libertad de Expresión

Derecho a expresar ideas y acceder a información.



Libertad de Asociación

Derecho a reunirse y formar organizaciones.





Libertad Personal

Detención Legal

Solo puede realizarse con orden judicial o en flagrancia. Debe respetarse el debido proceso en todo momento.

Prisión Preventiva

Medida excepcional. No debe ser la regla general. Requiere justificación específica.

Garantías Procesales

Derecho a conocer cargos, acceso a defensa y juicio justo.



Libertad de Expresión



Expresión de Ideas

Derecho a manifestar opiniones sin censura previa.



Libertad de Prensa

Medios independientes para informar sin restricciones.



Acceso a Información

Derecho a obtener información pública.

Libertad de Asociación y Reunión



Manifestaciones

Derecho a protestar pacíficamente en espacios públicos.



Organizaciones

Libertad para crear y participar en asociaciones.



Sindicatos

Derecho a formar y unirse a organizaciones laborales.



Partidos Políticos

Libertad para crear y militar en agrupaciones políticas.

Libertad de Tránsito y Residencia



Movilidad Interna

Derecho a desplazarse libremente dentro del territorio nacional.



Elección de Residencia

Libertad para establecer domicilio en cualquier lugar.



Entrada y Salida

Derecho a salir y regresar al país de origen.

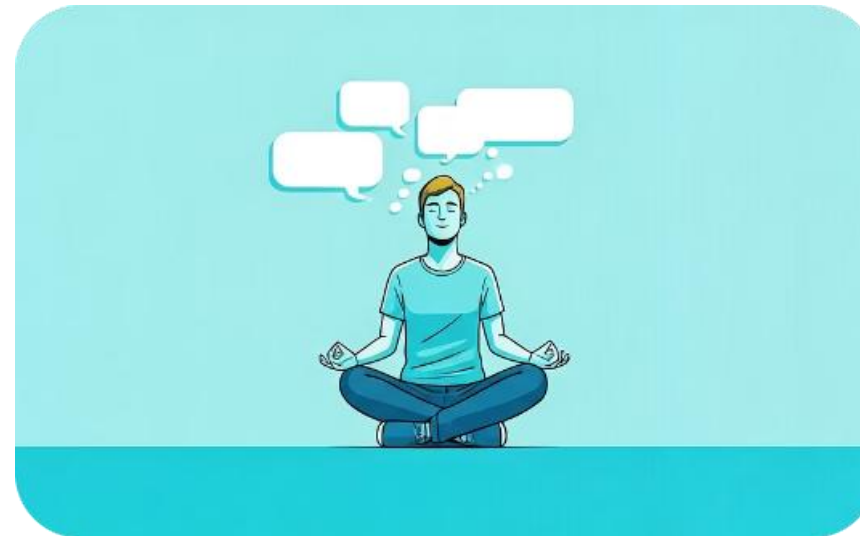


Libertad de Culto y Conciencia



Pluralidad Religiosa

Derecho a profesar cualquier
religión o ninguna.



Libertad de Pensamiento

Derecho a formar propias
convicciones sin imposiciones.



Objeción de Conciencia

Posibilidad de negarse a ciertas acciones por motivos éticos.

Libre Desarrollo de la Personalidad



Autonomía Personal

Capacidad de decidir sobre la propia vida.



Identidad

Derecho a definir quién se es.



Proyecto de Vida

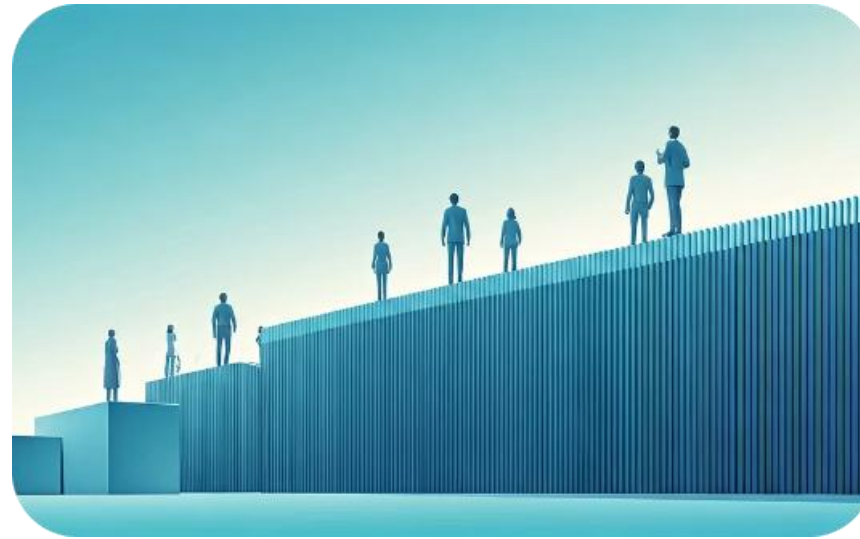
Libertad para elegir el propio camino.

Derechos de Igualdad



Igualdad Formal

Mismas leyes para todos, garantizando un trato idéntico ante los marcos jurídicos existentes.



Igualdad Material

Medidas para lograr igualdad real, reconociendo diferencias y creando condiciones equitativas.



No Discriminación

Prohibición de tratos diferenciados injustificados basados en características personales o grupales.

Principio de Igualdad

Igualdad Formal

Todas las personas son iguales ante la ley. Implica la aplicación uniforme de normas sin distinciones arbitrarias.

Se refleja en la Constitución y tratados internacionales como principio fundamental.

Igualdad Material

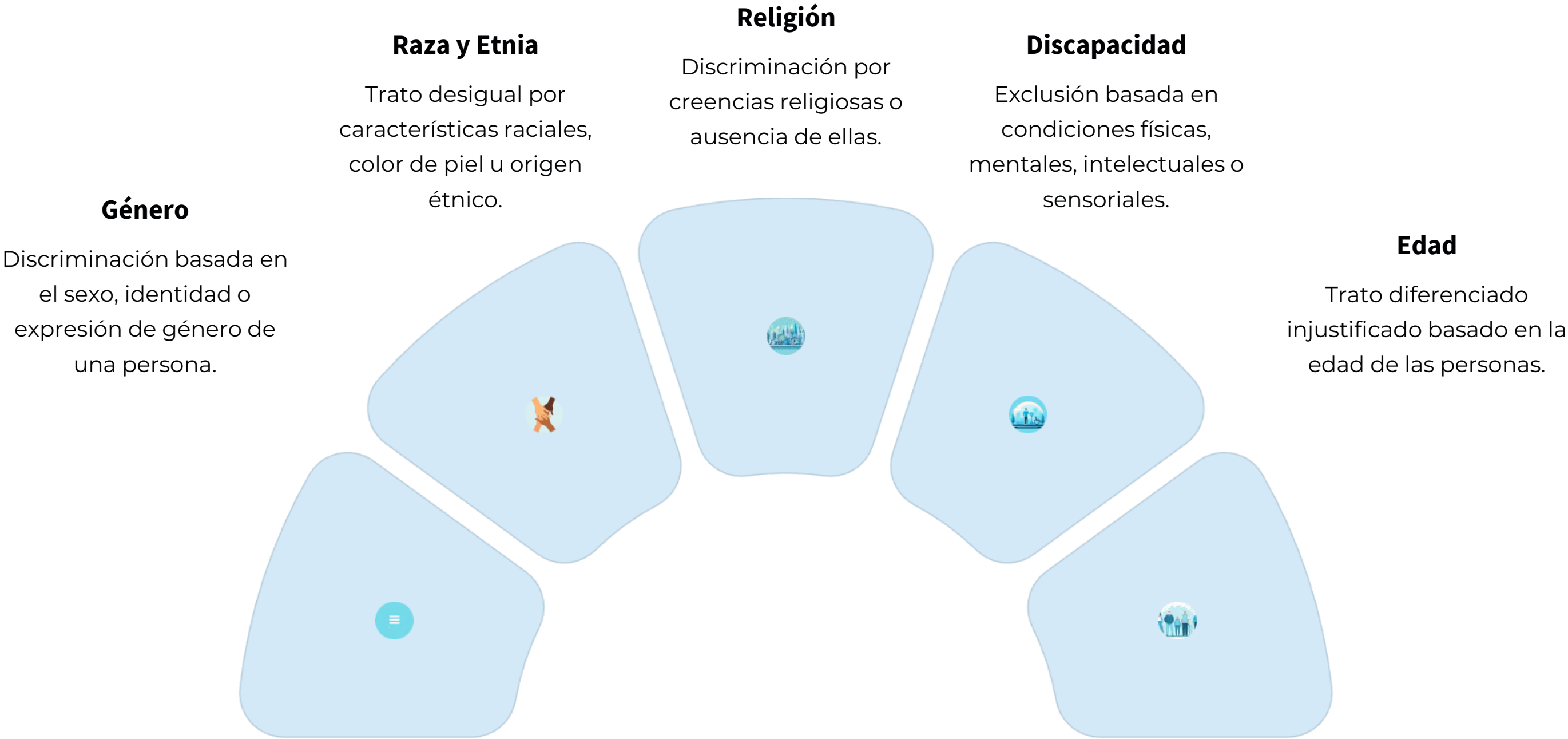
Busca resultados equitativos. Reconoce que la igualdad formal puede ser insuficiente ante desigualdades estructurales.

Requiere medidas específicas para grupos históricamente discriminados.



Categorías Sospechosas

Las categorías sospechosas son criterios que históricamente han sido utilizados para discriminar:



Acciones Afirmativas



Identificación

Reconocer grupos en desventaja histórica que requieren atención específica para alcanzar la igualdad real.



Diseño

Crear medidas temporales específicas que respondan a las necesidades identificadas de los grupos en desventaja.



Implementación

Aplicar políticas compensatorias que permitan nivelar condiciones de participación en distintos ámbitos sociales.



Evaluación

Medir impacto y ajustar según resultados obtenidos para garantizar la efectividad de las acciones implementadas.

No Discriminación



Principales Ámbitos

Laboral, educativo, salud, servicios y participación política.



Categorías Protegidas

Género, etnia, discapacidad, orientación sexual y más.



Objetivo

Inclusión plena de todos los grupos sociales.

Seguridad Jurídica

Legalidad

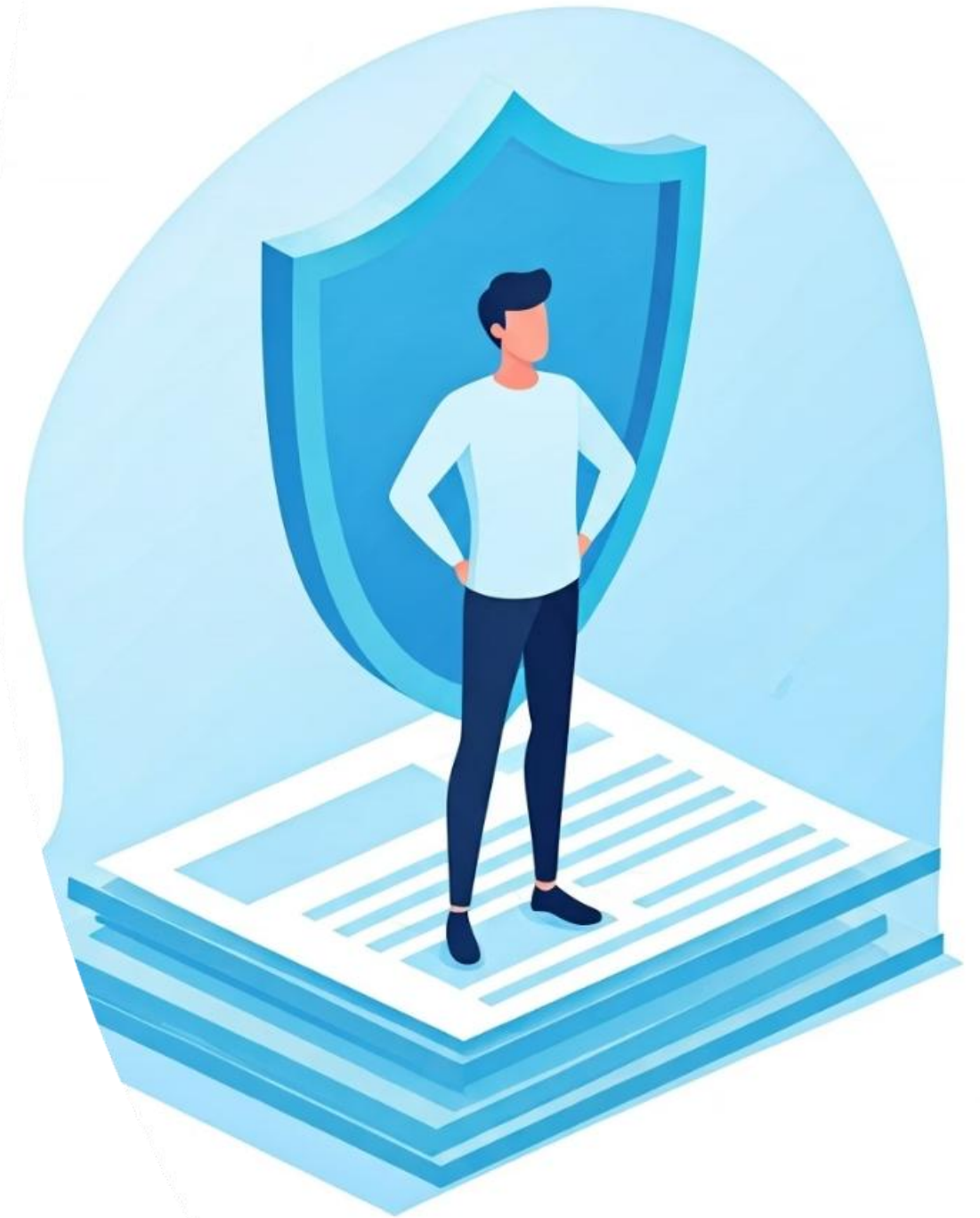
Las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite. Los ciudadanos pueden hacer todo lo no prohibido.

Irretroactividad

Las leyes no deben aplicarse a hechos anteriores a su vigencia. Protege la certeza jurídica.

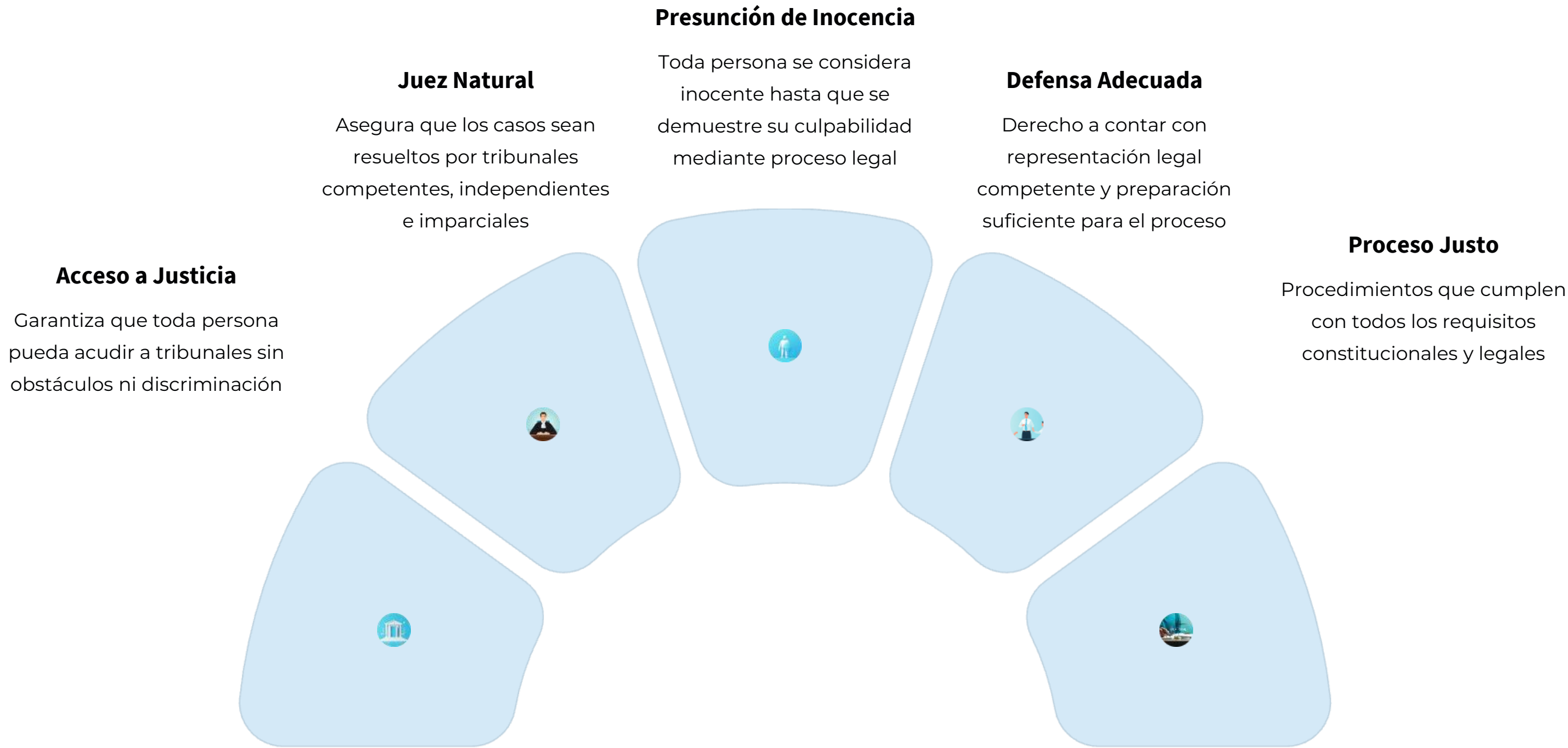
Exacta Aplicación

Especialmente en materia penal. No hay delito ni pena sin ley previa.



Garantías Judiciales

Pilares fundamentales del sistema judicial que aseguran procesos justos y equitativos



Acceso a la Justicia



Accesibilidad

Tribunales disponibles para todos sin barreras económicas o físicas.



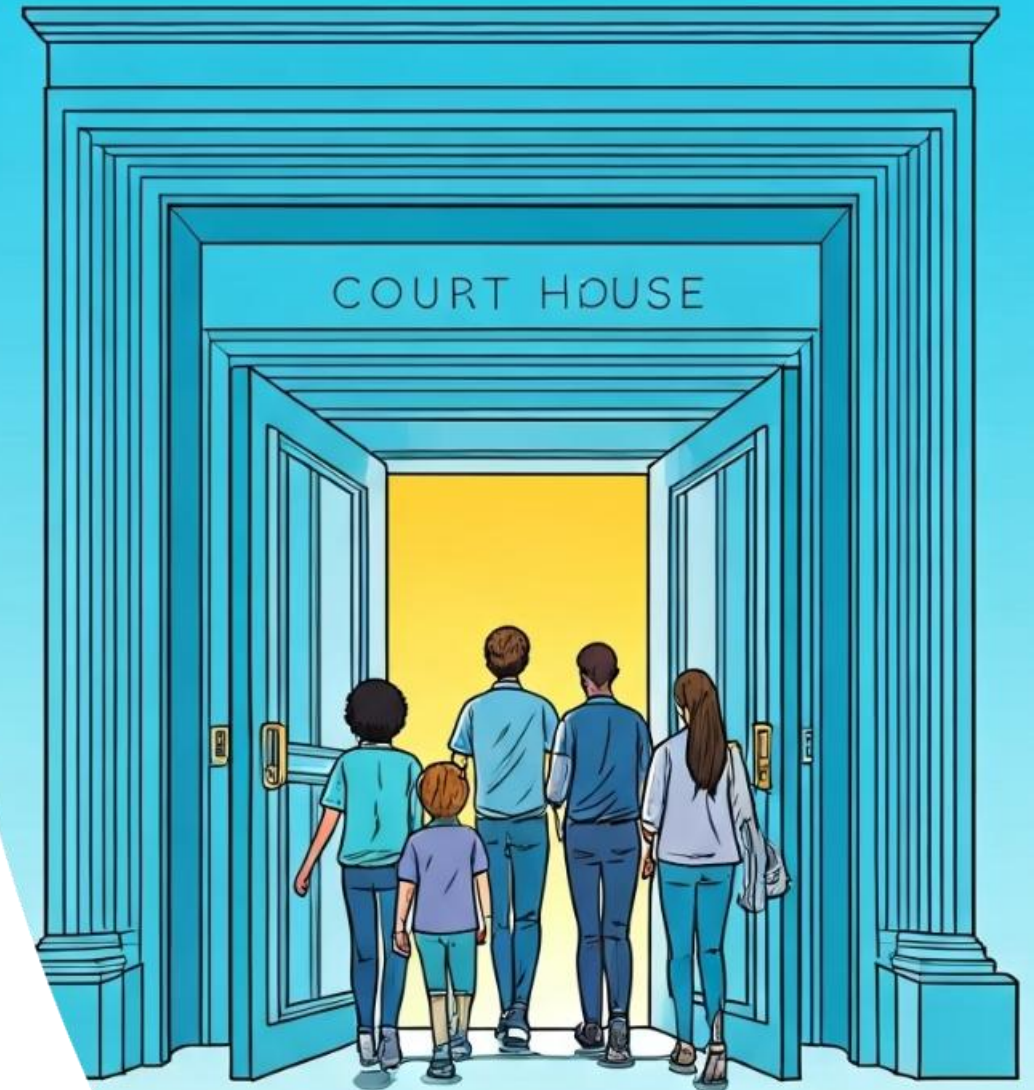
Prontitud

Resoluciones en plazos razonables sin dilaciones injustificadas.



Efectividad

Decisiones que realmente resuelvan el conflicto y se cumplan.



Principios del Debido Proceso

Juez Natural	Tribunal preestablecido, competente e imparcial
Presunción de Inocencia	Nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario
Defensa Adecuada	Asistencia jurídica profesional y tiempo para preparar defensa
Contradicción	Oportunidad de controvertir pruebas y argumentos
Motivación	Decisiones fundamentadas en hechos y derecho



Mínima Intervención Penal



Ultima Ratio

El derecho penal como último recurso cuando otras medidas jurídicas resultan insuficientes.



Bienes Jurídicos

Protección exclusiva de valores esenciales para la convivencia social.

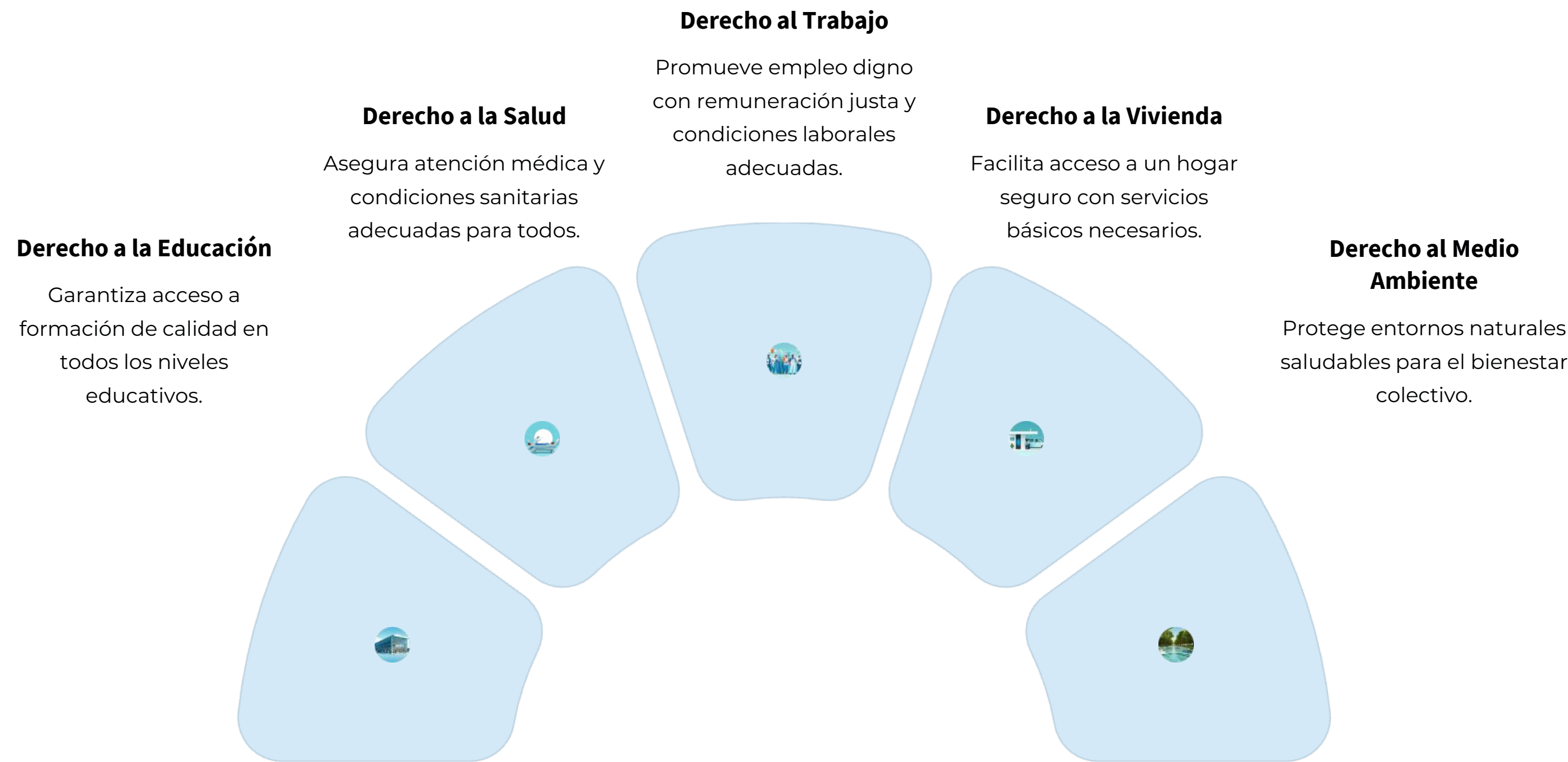


Proporcionalidad

Penas acordes a la gravedad del delito, evitando sanciones excesivas.

Derechos Sociales (DESC)

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales buscan garantizar condiciones dignas de vida y desarrollo para todas las personas.



Derecho a la Educación

Accesibilidad

Educación disponible para todos sin discriminación. Incluye acceso físico y económico.

Calidad

Contenidos relevantes y métodos adecuados. Docentes capacitados e infraestructura apropiada.

Adaptabilidad

Flexibilidad para responder a necesidades de estudiantes y comunidades diversas.



Derecho a la Salud



Atención Médica

Servicios accesibles y de calidad para todos.



Prevención

Políticas para evitar enfermedades y epidemias.



Medicamentos

Acceso a tratamientos esenciales.



Salud Mental

Atención integral incluyendo aspectos psicológicos.

Derecho al Trabajo



Empleo Digno

Oportunidades laborales con condiciones justas.



Remuneración Justa

Salario suficiente para una vida digna.



Seguridad Laboral

Protección contra accidentes y enfermedades.



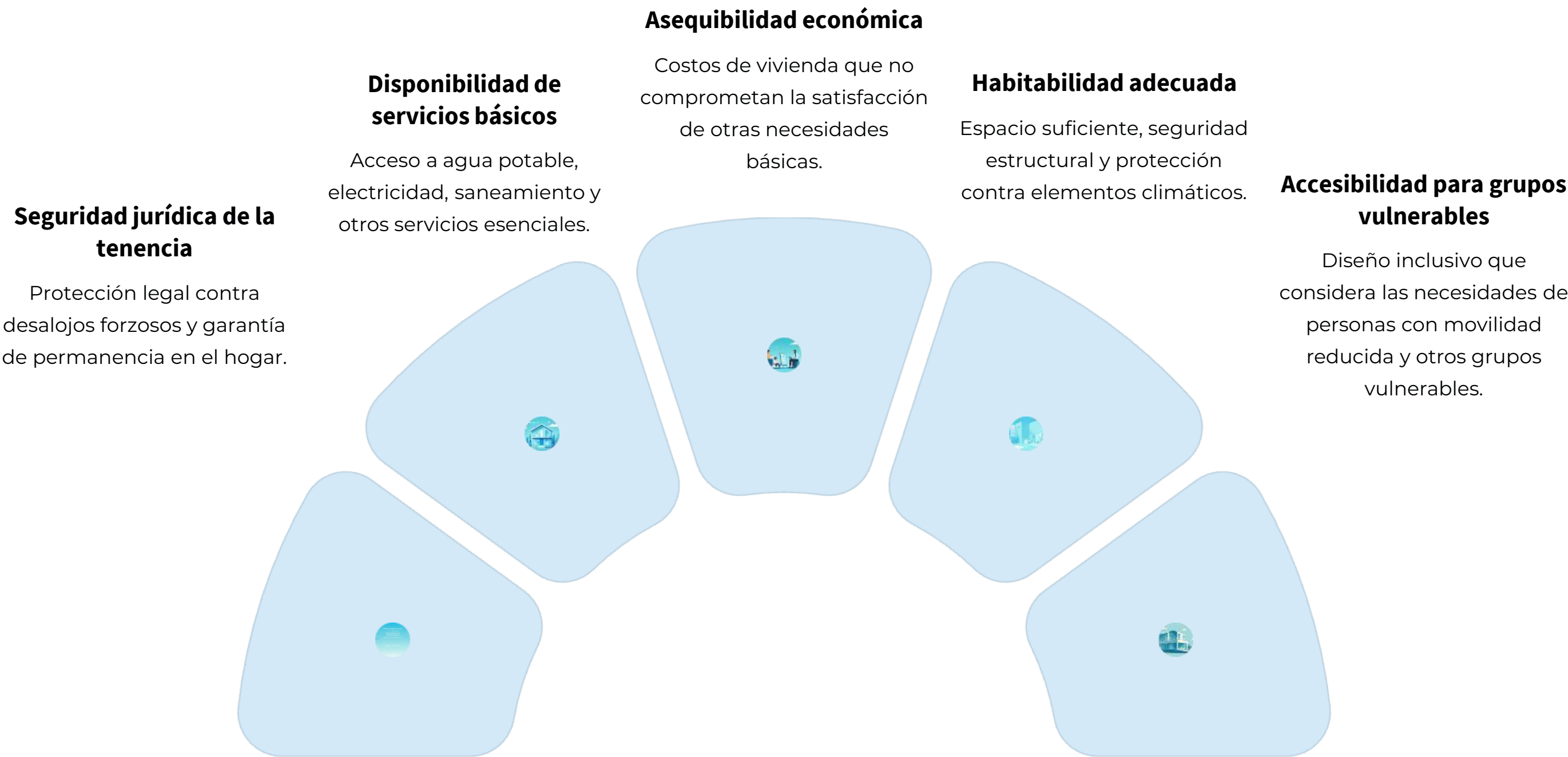
Seguridad Social

Protección ante enfermedad, vejez y desempleo.



Derecho a la Vivienda Digna

La vivienda digna es más que un techo. Implica un espacio seguro que permita el desarrollo personal y familiar.



Derecho al Medio Ambiente Sano



Conservación

Protección de ecosistemas y biodiversidad.



Recursos Naturales

Uso sostenible de agua, aire y tierra.



Contaminación

Control y reducción de impactos negativos.



Cambio Climático

Mitigación y adaptación a sus efectos.

Derecho a la Cultura



Expresiones Culturales

Derecho a participar en manifestaciones artísticas y culturales.



Patrimonio Cultural

Protección de tradiciones, monumentos y expresiones históricas.



Acceso Cultural

Disponibilidad de espacios y actividades culturales para todos.

Exigibilidad de los DESC

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales pueden hacerse efectivos a través de diferentes mecanismos:



Políticas Públicas

Programas gubernamentales específicos que materializan los derechos sociales mediante acciones concretas.



Presupuesto

Asignación de recursos suficientes para garantizar el acceso efectivo a los derechos fundamentales.



Justiciabilidad

Posibilidad de reclamar ante tribunales cuando los DESC son vulnerados, estableciendo precedentes jurídicos.

Pueblos Indígenas



Reconocimiento Constitucional

Inclusión en la carta magna como sujetos de derecho.



Libre Determinación

Capacidad de decidir sobre su desarrollo y organización.



Consulta Previa

Derecho a ser consultados sobre medidas que les afecten.



Justicia Indígena

Sistemas normativos propios reconocidos por el Estado.



Libre Determinación Indígena

Autonomía Política

Elección de autoridades propias y formas de gobierno según tradiciones. Toma de decisiones comunitarias.

Autonomía Cultural

Preservación de lenguas, costumbres y prácticas culturales. Educación con perspectiva intercultural.

Autonomía Territorial

Control sobre tierras ancestrales y recursos naturales. Desarrollo según prioridades propias.



Consulta Previa



Informativa

Datos completos y comprensibles para que las comunidades puedan tomar decisiones informadas.



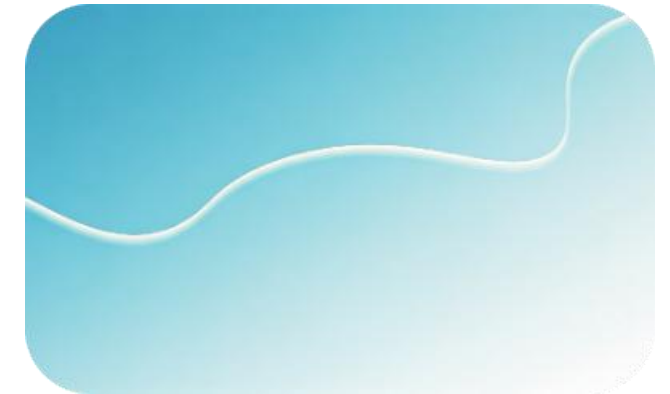
Previa

Realizada antes de autorizar proyectos que puedan afectar a las comunidades.



Buena Fe

Diálogo genuino sin manipulación, basado en la confianza y respeto mutuo.



Culturalmente Adecuada

Respetando costumbres, lenguas y tiempos propios de cada comunidad.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Los siguientes grupos requieren protección especial debido a sus circunstancias particulares:



Niñas, Niños y Adolescentes

40M+ población menor de 18 años en México.



Personas con Discapacidad

20M+ representando aproximadamente 16% de la población mundial.



Migrantes

272M personas viviendo fuera de su país de origen globalmente.

Interés Superior de la Niñez



Prioridad Absoluta

Consideración primordial en decisiones que afecten a niñas, niños y adolescentes, anteponiendo su bienestar a cualquier otro interés.



Protección Integral

Garantía de todos sus derechos fundamentales mediante sistemas coordinados de atención y cuidado.



Desarrollo Pleno

Condiciones para su máximo potencial físico, mental, emocional y social en entornos seguros y estimulantes.



Personas con Discapacidad

Modelo Social

La discapacidad resulta de barreras sociales, no de condiciones individuales. Enfoque en eliminar obstáculos.

Accesibilidad Universal

Entornos, servicios y productos diseñados para ser utilizados por todas las personas. Incluye ajustes razonables.

Vida Independiente

Derecho a tomar decisiones propias y participar plenamente en la comunidad.

Personas Migrantes y Refugiadas

Las personas migrantes y refugiadas mantienen sus derechos humanos independientemente de su situación migratoria.



No Devolución

Prohibición de regresar a personas a países donde su vida o libertad estén en peligro



Debido Proceso

Derecho a procedimientos migratorios justos y transparentes con acceso a representación legal



Acceso a Servicios

Derecho a salud, educación y otros servicios básicos sin importar el estatus migratorio



Unidad Familiar

Protección especial para mantener familias unidas y salvaguardar los derechos de menores migrantes



Conclusiones Generales



Universalidad

Los derechos fundamentales pertenecen a todas las personas sin distinción.



Progresividad

Los derechos deben avanzar constantemente, nunca retroceder.



Interdependencia

Todos los derechos están conectados y son igualmente importantes.



Responsabilidad Estatal

El Estado debe respetar, proteger y garantizar todos los derechos.



Cuarta Unidad

Derecho Internacional de los Derechos Humanos



Índice de la Unidad



Sistema Universal de Protección

Naciones Unidas, instrumentos fundamentales y órganos de tratados.



Sistema Interamericano

OEA, Convención Americana, CIDH y Corte IDH.



Interacción Derecho Interno e Internacional

Recepción de tratados, jerarquía normativa e interpretación.



oooooooooooo



Sistema Universal de Protección



Declaración Universal

Documento fundacional de 1948 que establece los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo.



Carta de la ONU

Base institucional del sistema que establece los principios fundamentales de las relaciones internacionales.



Naciones Unidas

Organización internacional central creada para promover la cooperación mundial y la paz entre naciones.



Declaración Universal de Derechos Humanos

1945

Creación de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial.

1

2

1948

Adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Actualidad

Documento fundamental que inspira constituciones y tratados.

3

Órganos de Tratados

Comité de Derechos Humanos

Supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Comité DESC

Vigila la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Otros Comités

Incluyen CEDAW, CAT, CRC y CERD, cada uno especializado en áreas específicas.



Funciones de los Comités



Informes Periódicos

Revisión de informes estatales sobre cumplimiento



Observaciones

Emisión de recomendaciones a los Estados



Denuncias

Recepción de comunicaciones individuales



Investigaciones

Indagación sobre violaciones graves o sistemáticas

Procedimientos Especiales



Relatores Especiales

Expertos independientes que investigan temas o países específicos.



Grupos de Trabajo

Equipos que abordan fenómenos complejos de derechos humanos.



Representantes Especiales

Designados por el Secretario General para situaciones particulares.





Mandato de los Procedimientos Especiales



Investigar

Recopilar información sobre violaciones de derechos humanos.



Comunicar

Enviar comunicaciones a los Estados sobre casos específicos.



Visitar

Realizar visitas in situ a los países.



Informar

Presentar informes al Consejo de Derechos Humanos.

Sistema Interamericano: Estructura



OEA

Organización regional
que alberga el sistema



Convención Americana

Tratado fundamental de
derechos humanos



CIDH

Órgano principal de
promoción y protección



Corte IDH

Tribunal regional con
jurisdicción contenciosa

Organización de los Estados Americanos



Fundación: 1948

Año de creación mediante la Carta de la OEA firmada en Bogotá, Colombia, estableciendo la organización regional más antigua del mundo.



Estados Miembros: 35

Países que conforman la organización regional, abarcando desde Canadá hasta Argentina y Chile, representando a toda América.



Pilares: 4

La OEA fundamenta su trabajo en cuatro pilares esenciales: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo integral en la región.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

También conocida como "Pacto de San José", adoptada en 1969 en Costa Rica.



Pacto de San José

Adoptada en 1969 en Costa Rica.
Entró en vigor en 1978.



Contenido Fundamental

- Derechos civiles y políticos
- Obligaciones de respeto y garantía



Creación de la Corte IDH

Establece el tribunal regional para la protección de los derechos humanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Composición

Siete miembros independientes elegidos por la Asamblea General de la OEA.



Sede

Washington D.C., Estados Unidos.



Sesiones

Ordinarias y extraordinarias varias veces al año.

Funciones de la CIDH



Peticiones Individuales

Recibe y procesa denuncias de violaciones. Puede remitir casos a la Corte IDH.



Visitas in loco

Realiza visitas a los países para evaluar situaciones específicas.



Informes

Elabora informes temáticos y por país sobre derechos humanos.



Mecanismos de la CIDH

Medidas Cautelares

Solicita a los Estados adoptar acciones urgentes para prevenir daños irreparables.

Audiencias Públicas

Celebra audiencias sobre casos o situaciones generales de derechos humanos.

Relatorías Temáticas

Mantiene relatorías especializadas sobre temas específicos como libertad de expresión.

Corte Interamericana de Derechos Humanos



Sede en San José, Costa Rica

Establecida como tribunal autónomo de carácter judicial con competencia para conocer casos contenciosos



Siete Jueces Independientes

Expertos juristas de reconocida competencia en derechos humanos elegidos por los Estados miembros



Funciones Jurisdiccionales

Ejerce funciones contenciosas para casos de violaciones a la Convención y consultivas para interpretación de tratados

Competencia de la Corte IDH



Contenciosa

- Juzga casos de violaciones de derechos humanos
- Requiere aceptación expresa del Estado
- Sentencias son definitivas e inapelables



Consultiva

- Interpreta la Convención y otros tratados
- Emite opiniones sobre compatibilidad de leyes internas
- No requiere aceptación específica



Procedimiento ante la Corte IDH



Presentación del caso

La CIDH o un Estado parte somete el caso.



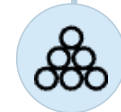
Fase escrita

Intercambio de escritos entre las partes.



Audiencia pública

Presentación de alegatos orales y pruebas.



Sentencia

Decisión final sobre el fondo y reparaciones.

Sentencias de la Corte IDH

Características

- Definitivas e inapelables
- Vinculantes para los Estados
- Interpretables por la misma Corte

Contenido

- Determinación de hechos
- Análisis jurídico
- Medidas de reparación

Reparaciones

- Restitución
- Indemnización
- Satisfacción
- Garantías de no repetición



Casos Emblemáticos contra México



González y otras ("Campo Algodonero") - 2009

Caso sobre feminicidios en Ciudad Juárez que estableció responsabilidad estatal por la falta de investigación diligente y prevención de violencia contra mujeres.



Radilla Pacheco - 2009

Desaparición forzada de un líder social durante la "Guerra Sucia". Sentó precedentes sobre jurisdicción militar y desapariciones forzadas en México.



Fernández Ortega - 2010

Caso sobre violencia sexual contra una mujer indígena Me'phaa perpetrada por militares en Guerrero, estableciendo estándares de protección para mujeres indígenas.

Caso Radilla Pacheco vs. México



Desaparición forzada

Rosendo Radilla fue detenido ilegalmente y desaparecido por militares en 1974.



Sentencia de 2009

La Corte IDH condenó a México por violaciones a múltiples derechos.



Impacto jurídico

Transformó el sistema jurídico mexicano e introdujo el control de convencionalidad.

Caso Campo Algodonero vs. México



Hechos

Desaparición y muerte de tres mujeres en Ciudad Juárez. Sus cuerpos fueron hallados en un campo algodonnero en 2001.



Sentencia (2009)

La Corte IDH determinó la responsabilidad estatal por no prevenir ni investigar adecuadamente los feminicidios.



Impacto

Estableció estándares sobre violencia de género y debida diligencia. Impulsó políticas públicas contra el feminicidio.

Interacción entre Derecho Interno e Internacional



Recepción de Tratados

Proceso formal de incorporación de normas internacionales al ordenamiento jurídico nacional mediante procedimientos constitucionales específicos.



Jerarquía Normativa

Determinación del rango y posición que ocupan los tratados y convenciones internacionales dentro del sistema jurídico de cada Estado.



Interpretación Conforme

Técnica hermenéutica que busca armonizar las normas nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos para su aplicación óptima.



Control de Convencionalidad

Mecanismo jurídico que permite a jueces y autoridades verificar la compatibilidad de normas internas con los tratados internacionales ratificados por el Estado.

Recepción de Tratados Internacionales

El proceso de incorporación de tratados internacionales al sistema jurídico mexicano sigue cuatro etapas fundamentales:



Firma

Manifestación preliminar de consentimiento por el Ejecutivo.



Aprobación

Ratificación por el Senado de la República.



Ratificación

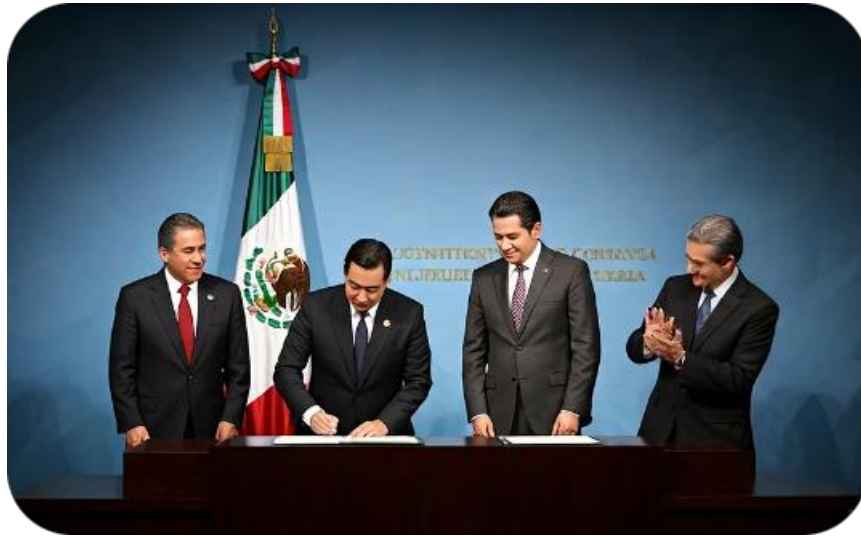
Depósito del instrumento ante el organismo internacional.



Publicación

Difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Reforma Constitucional de 2011



Año de la reforma: 2011

Modificación histórica al marco constitucional mexicano que transformó el paradigma de protección de derechos humanos



Artículo 1º Constitucional

Pilar fundamental del nuevo paradigma que reconoce los derechos humanos y establece principios de interpretación



11 Artículos Modificados

Cambios sustanciales en materia de derechos humanos que reformaron el sistema jurídico nacional para alinearlos con estándares internacionales

Artículo 1º Constitucional Reformado

1 Reconocimiento de derechos

Todas las personas gozan de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales.

2 Interpretación conforme

Las normas se interpretarán favoreciendo la protección más amplia.

3 Obligaciones estatales

Todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

4 Principios

Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



Jerarquía de Normas de Derechos Humanos



Bloque de constitucionalidad

Constitución y tratados en igualdad jerárquica



Principio pro persona

Prevalece la norma más favorable



Leyes y normas secundarias

Deben ser compatibles con el bloque

Interpretación Conforme

Técnica hermenéutica fundamental en el derecho constitucional moderno



Concepto

Técnica hermenéutica que busca armonizar las normas nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos.



Aplicación en Leyes

Interpretar leyes nacionales a la luz de los tratados internacionales para garantizar su compatibilidad.



Interpretación Favorable

Buscar siempre la interpretación que ofrezca mayor protección a la persona y sus derechos fundamentales.



Coherencia Normativa

Evitar contradicciones entre el derecho interno y las obligaciones internacionales del Estado.

Control de Convencionalidad



Identificación

Detectar normas potencialmente contrarias a tratados internacionales de derechos humanos



Interpretación

Buscar interpretación compatible con estándares internacionales de derechos humanos



Inaplicación

Desaplicar normas incompatibles con derechos humanos cuando no es posible una interpretación conforme



Tipos de Control de Convencionalidad

Concentrado

Ejercido exclusivamente por la Corte IDH. Puede declarar la incompatibilidad de normas nacionales con la Convención Americana.

Difuso

Realizado por todos los jueces nacionales. Deben verificar la compatibilidad de las normas que aplican con los tratados internacionales.

Ex officio

Debe realizarse de oficio por todas las autoridades. No requiere solicitud de las partes.

Conclusiones Generales



Sistemas complementarios

Los sistemas universal e interamericano se complementan para proteger derechos humanos.



Diálogo jurídico

Existe un diálogo constante entre tribunales nacionales e internacionales.



Protección reforzada

La interacción entre sistemas fortalece la protección de las personas.



Centralidad de la persona

El objetivo final es garantizar la dignidad humana en todos los ámbitos.



Quinta Unidad

Desafíos Actuales y Temas Emergentes en Derechos Humanos





Índice de la Unidad



Derechos Humanos y Nuevas Tecnologías

Protección de datos, acceso a internet e inteligencia artificial.



Derechos Humanos en Crisis

Estados de excepción, seguridad pública y justicia transicional.



Litigio Estratégico

Conceptos, herramientas y casos relevantes.



Educación y Cultura

Promoción, difusión y rol del profesional del Derecho.

Derechos Humanos y Nuevas Tecnologías



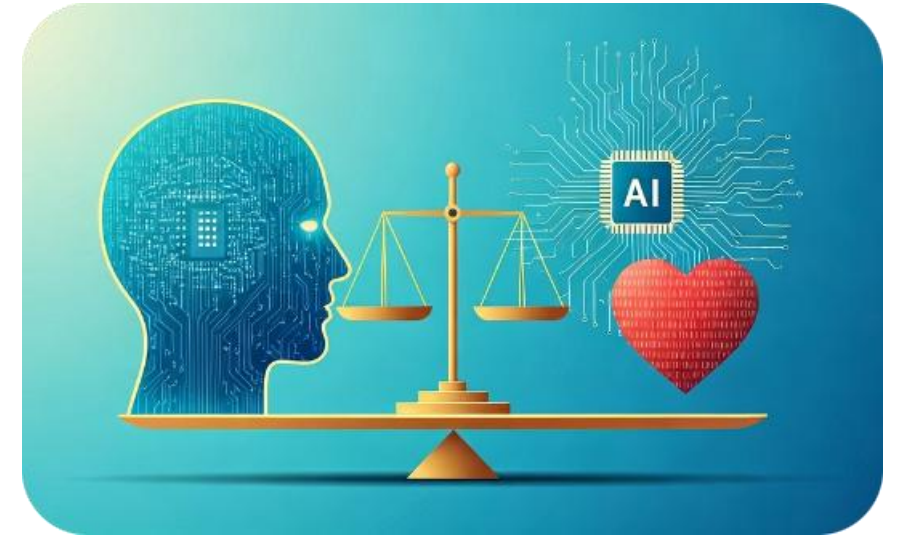
Protección de datos personales

Salvaguarda de la información personal en la era digital y defensa contra el uso indebido de datos sensibles.



Acceso a internet

Derecho fundamental en la era digital que permite el ejercicio de otros derechos como educación, información y participación ciudadana.



Inteligencia Artificial

Impacto en los derechos fundamentales a través de sistemas automatizados que requieren marcos éticos y jurídicos de protección.

Protección de Datos Personales



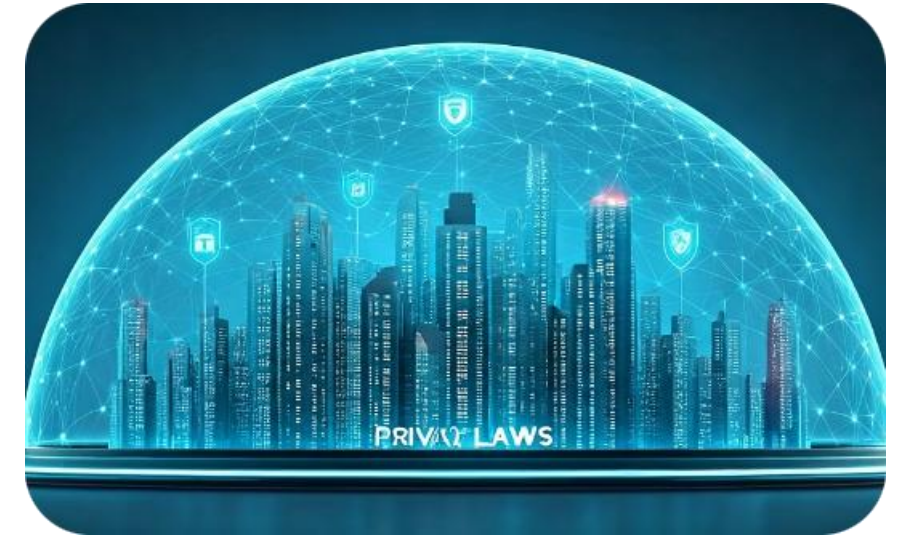
Definición

Derecho a controlar la información personal en entornos digitales. Incluye consentimiento informado y transparencia en el uso de datos.



Desafíos

Vigilancia masiva, comercialización de datos y brechas de seguridad. La protección efectiva requiere marcos legales actualizados.



Avances

Reglamentos como el GDPR europeo establecen estándares globales. Crece la conciencia sobre la importancia de la privacidad digital.



Derecho al Acceso a Internet

Reconocimiento

Considerado por la ONU como derecho básico. Facilita el ejercicio de otros derechos fundamentales como educación e información.

Brecha Digital

Desigualdad en el acceso crea nuevas formas de exclusión. Afecta especialmente a zonas rurales y poblaciones vulnerables.

Políticas Públicas

Necesidad de programas que garanticen conectividad universal. Debe considerarse un servicio esencial, no un lujo.



Inteligencia Artificial y Derechos Humanos



Sesgos Algorítmicos

Los sistemas de IA pueden perpetuar discriminaciones existentes. Requieren supervisión ética constante.



Vigilancia Automatizada

Reconocimiento facial y sistemas predictivos plantean riesgos. Pueden amenazar la privacidad y presunción de inocencia.



Regulación Emergente

Desarrollo de marcos normativos específicos. Buscan equilibrar innovación con protección de derechos.

Derechos Humanos en el Contexto de Crisis



Estados de Excepción

Restricciones temporales de derechos fundamentales durante situaciones extraordinarias que amenazan el orden público.



Seguridad Pública

Balance entre la protección de la ciudadanía y el respeto a las libertades fundamentales en situaciones de crisis.



Justicia Transicional

Mecanismos para lograr reparación y reconciliación tras violaciones sistemáticas de derechos humanos.

Estados de Excepción y Restricción de Derechos



Marco Legal

Regulados por constituciones y tratados internacionales que establecen los límites y condiciones bajo los cuales pueden declararse.



Temporalidad

Deben ser limitados en tiempo y alcance, respondiendo únicamente a la situación excepcional que los justifica.



Derechos Intangibles

Ciertos derechos fundamentales nunca pueden suspenderse, incluso durante las crisis más severas.

Derechos Intangibles Durante Estados de Excepción

Incluso en los estados de excepción más severos, ciertos derechos fundamentales permanecen intocables:



Garantías Judiciales

El derecho al debido proceso y protecciones judiciales básicas no pueden suspenderse bajo ninguna circunstancia.



Libertad de Conciencia

La libertad de pensamiento, conciencia y religión permanece protegida incluso durante crisis extremas.



Prohibición de Tortura

La prohibición absoluta de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes no admite excepciones.



No Discriminación

Los principios de igualdad y no discriminación siguen vigentes durante cualquier estado de excepción.

Derechos Humanos y Seguridad Pública



Protección

Deber estatal de garantizar seguridad



Equilibrio

Medidas proporcionales y necesarias



Supervisión

Control judicial y ciudadano



Confianza

Legitimidad de las instituciones



Tensiones entre Seguridad y Libertad

Medida de Seguridad	Derecho Afectado	Salvaguardas Necesarias
Vigilancia electrónica	Privacidad	Autorización judicial previa
Detenciones preventivas	Libertad personal	Límites temporales estrictos
Control de manifestaciones	Reunión pacífica	Uso proporcional de la fuerza





Derechos Humanos y Justicia Transicional

Verdad

Esclarecimiento de violaciones sistemáticas. Comisiones de la verdad y documentación histórica.

Justicia

Procesos judiciales contra responsables. Combate a la impunidad y establecimiento de precedentes.

Reparación

Compensación a víctimas y comunidades. Incluye medidas materiales y simbólicas.

Garantías de No Repetición

Reformas institucionales y educativas. Prevención de futuras violaciones sistemáticas.

Casos Emblemáticos de Justicia Transicional



Sudáfrica

Comisión de la Verdad y Reconciliación tras el apartheid. Enfoque en amnistía condicionada a la confesión completa.



Argentina

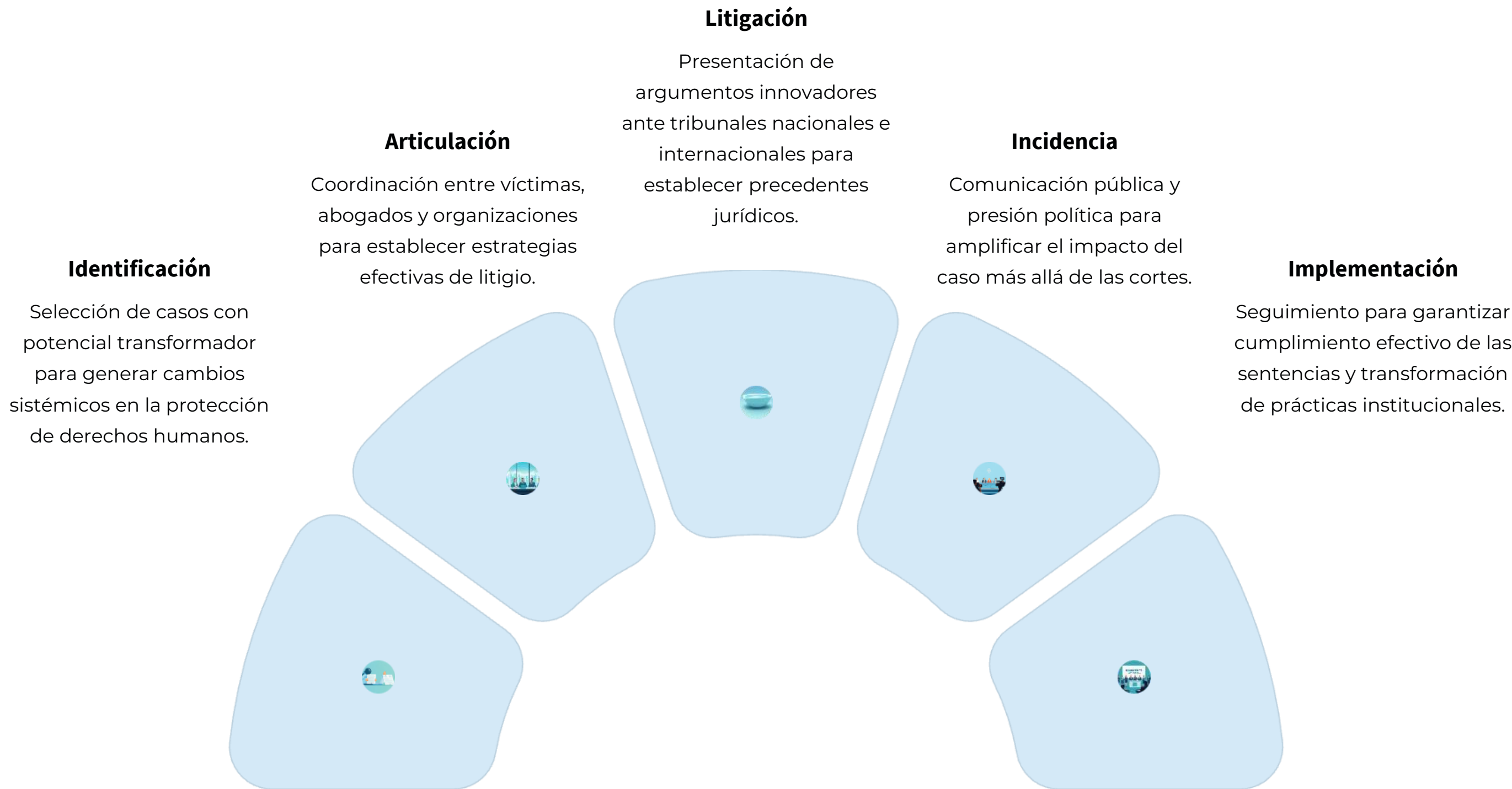
Juicios a juntas militares por desapariciones forzadas. Estableció precedente de responsabilidad por crímenes de Estado.



Colombia

Acuerdo de paz con enfoque en justicia restaurativa. Jurisdicción Especial para la Paz como mecanismo innovador.

Litigio Estratégico en Derechos Humanos



Concepto de Litigio Estratégico



Definición

Uso del sistema judicial para generar cambios sociales amplios.



Objetivo

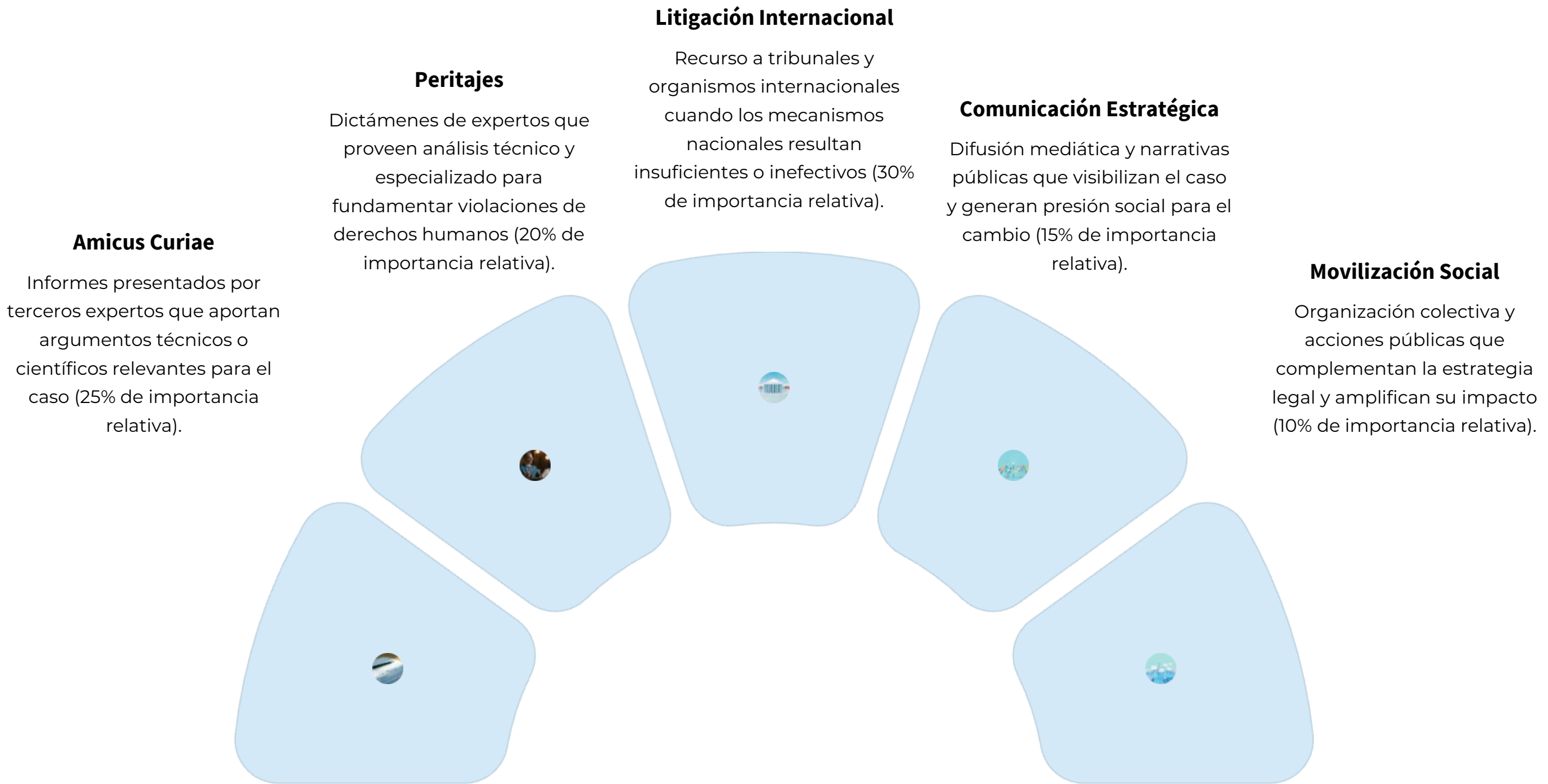
Transformar políticas públicas y prácticas institucionales.



Alcance

Beneficia no solo a litigantes sino a grupos enteros.

Herramientas del Litigio Estratégico



Casos Relevantes a Nivel Nacional



Caso Atala Riffo vs. Chile

Discriminación por orientación sexual en custodia de menores. Estableció estándares contra discriminación en relaciones familiares.



Caso Campo Algodonero vs. México

Feminicidios en Ciudad Juárez. Desarrolló el concepto de feminicidio y debida diligencia en violencia de género.



Caso Artavia Murillo vs. Costa Rica

Prohibición de fertilización in vitro. Amplió interpretación del derecho a la vida privada y familiar.

Casos Relevantes a Nivel Internacional



Caso Niños de la Calle

Violencia contra niños en situación de calle. Estableció obligaciones especiales de protección a la niñez.



Caso Tibi vs. Ecuador

Detención arbitraria y tortura. Fortaleció garantías del debido proceso y prohibición absoluta de tortura.



Caso Comunidad Mayagna

Derechos territoriales indígenas. Reconoció la propiedad comunal como derecho humano.



Caso La Última Tentación

Censura cinematográfica. Amplió protección a la libertad de expresión artística.

Impacto del Litigio Estratégico



Cambios Normativos

Reformas legislativas y constitucionales. Adecuación a estándares internacionales de derechos humanos.

- Nuevas leyes antidiscriminación
- Protocolos de actuación



Cambios Institucionales

Transformación de prácticas y políticas. Creación de órganos especializados en protección de derechos.

- Fiscalías especializadas
- Programas de capacitación



Cambios Culturales

Visibilización de problemáticas. Transformación de percepciones sociales sobre grupos vulnerables.

- Mayor conciencia pública
- Empoderamiento de víctimas

Educación y Cultura de los Derechos Humanos



Educación Formal

Integración en currículos escolares y universitarios.
Formación especializada para profesionales clave.



Educación No Formal

Talleres comunitarios y campañas de sensibilización.
Adaptación a diferentes contextos y poblaciones.



Educación Digital

Plataformas en línea y redes sociales. Alcance masivo y metodologías innovadoras.

Importancia de la Promoción y Difusión



Conocimiento

Comprensión de derechos y mecanismos de protección fundamentales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.



Empoderamiento

Desarrollo de capacidades para exigir y defender los derechos propios y ajenos ante instituciones y sistemas de justicia.



Transformación

Generación de cambios culturales y sociales profundos que consolidan el respeto a la dignidad humana en todas sus dimensiones.

Estrategias Efectivas de Promoción

Adaptación Cultural

Mensajes relevantes al contexto local. Uso de ejemplos y lenguaje accesible para cada comunidad.

Metodologías Participativas

Aprendizaje basado en experiencias. Involucra activamente a los participantes en su propio proceso educativo.

Uso de Artes y Medios

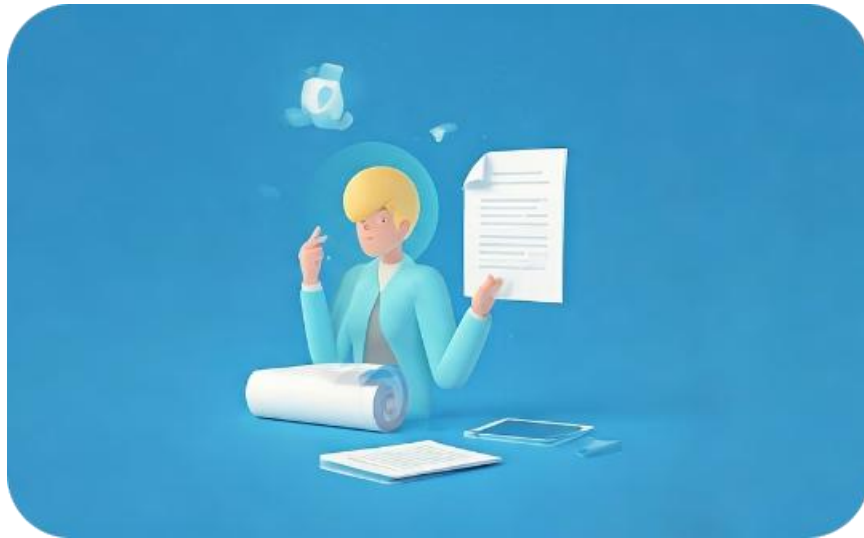
Teatro, música y narrativas visuales. Conecta emocionalmente y facilita la comprensión de conceptos complejos.

Alianzas Estratégicas

Colaboración entre instituciones diversas. Multiplica el alcance y la sostenibilidad de las iniciativas.



El Rol del Profesional del Derecho



Conocimiento especializado

Dominio profundo de instrumentos jurídicos internacionales y jurisprudencia en materia de derechos humanos para fundamentar acciones legales efectivas.



Aplicación práctica

Incorporación de estándares de derechos humanos en el ejercicio profesional cotidiano, desde la consultoría hasta el litigio en tribunales nacionales e internacionales.



Educación y difusión

Transmisión de conocimientos especializados a la sociedad mediante actividades educativas, publicaciones y participación en espacios de formación ciudadana.

Ámbitos de Acción del Profesional



Academia

Investigación y docencia especializada.
Formación de nuevas generaciones de defensores.



Sector Público

Diseño e implementación de políticas. Garantía de cumplimiento de obligaciones estatales.



Sociedad Civil

Defensa de casos y monitoreo independiente. Presión para avances normativos e institucionales.



Sector Privado

Asesoría en debida diligencia empresarial.
Prevención de impactos negativos en derechos humanos.

Desafíos para la Educación en Derechos Humanos





Innovaciones en Educación en Derechos Humanos



Aplicaciones Móviles

Aprendizaje interactivo y accesible. Permite alcanzar audiencias jóvenes y remotas.



Realidad Virtual

Experiencias inmersivas de empatía. Simula situaciones de vulneración de derechos.



Gamificación

Aprendizaje basado en juegos. Aumenta motivación y retención de conceptos.



Microcredenciales

Certificaciones específicas y flexibles. Reconoce competencias en áreas concretas.

Perspectivas Futuras en Derechos Humanos



Bioética

Edición genética y
derechos humanos



Neurotecnología

Privacidad mental y
autonomía cognitiva



Cambio Climático

Derechos ambientales y
justicia climática



Automatización

Impacto laboral y
derechos sociales

Tendencias Emergentes en Litigio



Litigios Climáticos

Aumento de casos basados en derechos ambientales. ↑40% en los últimos años.



Demandas Corporativas

Crecimiento de litigios contra empresas transnacionales. ↑65% en recientes períodos.



Casos Digitales

Expansión de litigios sobre derechos en entornos virtuales. ↑85% de incremento reciente.

Conclusiones Generales



Evolución Constante

Los derechos humanos se adaptan a nuevos contextos. Las tecnologías y crisis presentan desafíos y oportunidades.



Enfoque Integral

La protección efectiva requiere estrategias múltiples. Litigio, educación y políticas públicas deben complementarse.



Responsabilidad Compartida

Todos los actores sociales tienen un papel. Profesionales del derecho tienen responsabilidad especial en su promoción.



Llamado a la Acción



Formación Continua

Actualización constante en estándares y mecanismos



Colaboración

Trabajo en redes y alianzas estratégicas



Difusión

Compartir conocimientos con la comunidad



Defensa Activa

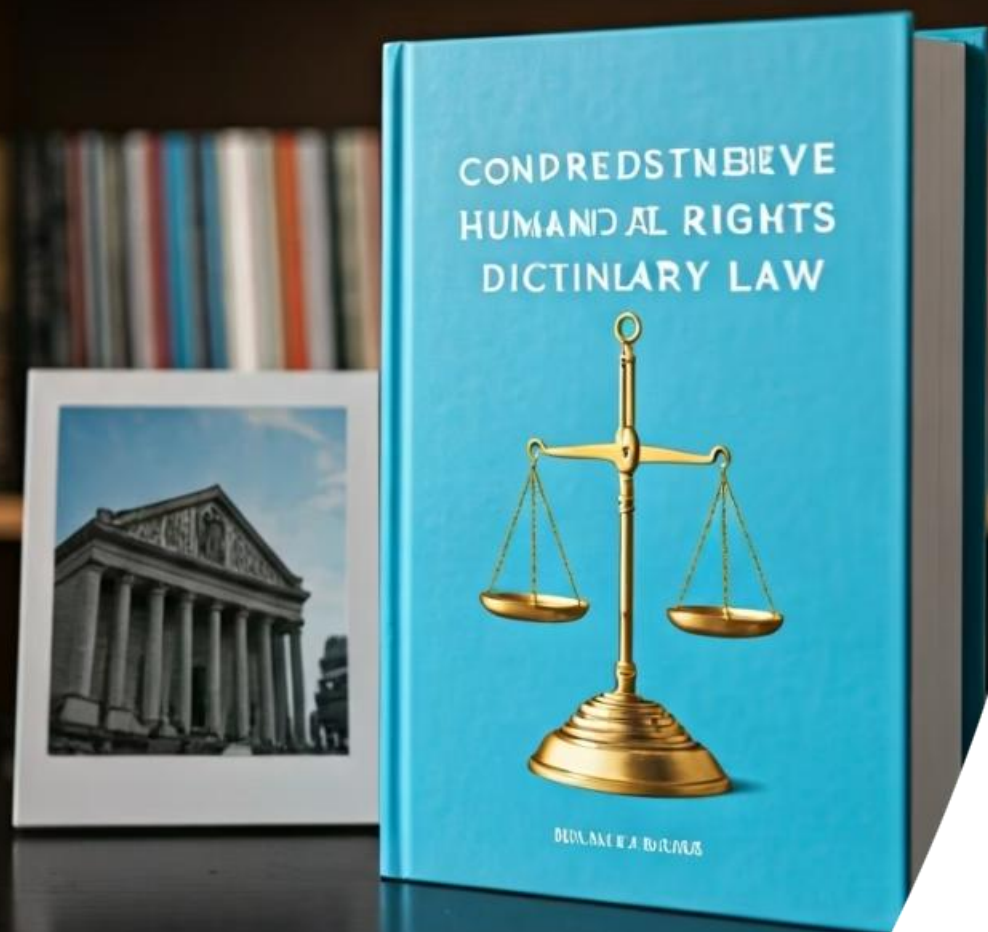
Intervención ante violaciones de derechos

Bibliografía de Derechos Fundamentales

Carbonell, Miguel.

- *Los derechos fundamentales en México*. Porrúa / UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. (Varias ediciones actualizadas, buscar la más reciente).
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*. Tirant lo Blanch. (Ediciones anuales, indispensable la última).
- *El abc de los derechos humanos*. Porrúa. (Ediciones actualizadas).





Diccionario de Derechos Humanos

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo (Coordinadores).

Diccionario de Derechos Humanos. Porrúa / SCJN / UNAM. (Una obra de consulta imprescindible).

1

Autores

Fix-Zamudio, Héctor y Ferrer Mac-Gregor,
Eduardo.

2

Obra

Derecho Constitucional Mexicano y Comparado.
Porrúa / UNAM.



Teoría de los Derechos Fundamentales



Autor

Pérez Luño, Antonio-Enrique.



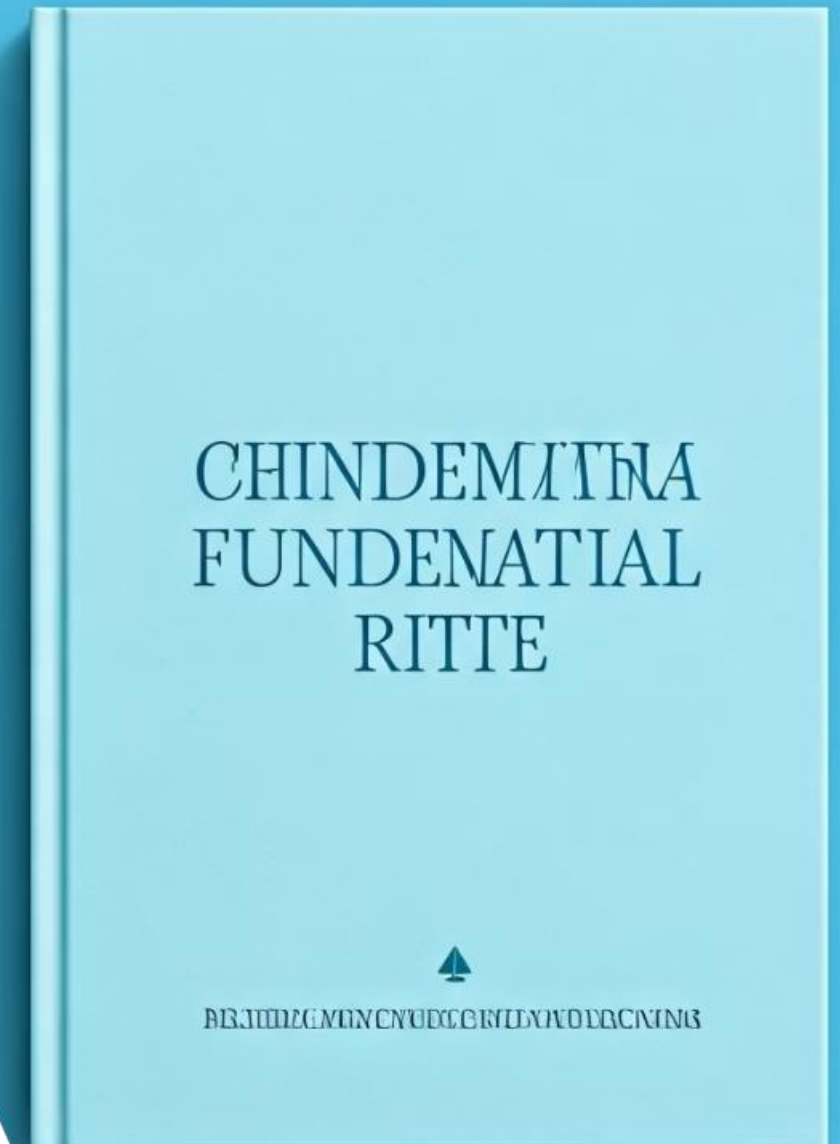
Obra

Los derechos fundamentales. Tecnos.



Importancia

(Clásico en la teoría de los derechos fundamentales, fundamental para comprender la dogmática).



1

Autor

Alexy, Robert.

2

Obra

Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

3

Relevancia

(Aunque no es una obra reciente, su impacto teórico es innegable y sigue siendo una referencia para la dogmática de los derechos).